

Una propuesta de reforma pensional para Colombia

Luis Fernando Mejía
Director Ejecutivo

 @LuisFerMejia

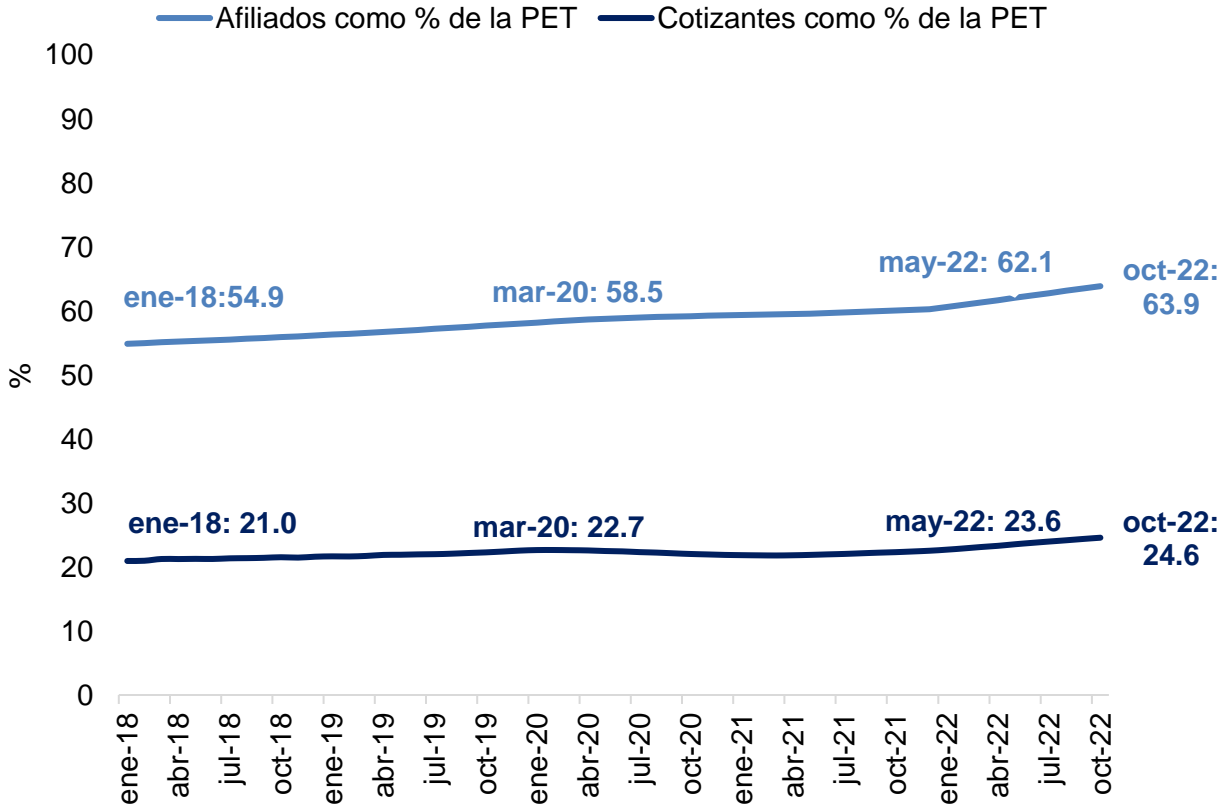
1 de marzo de 2023

Agenda

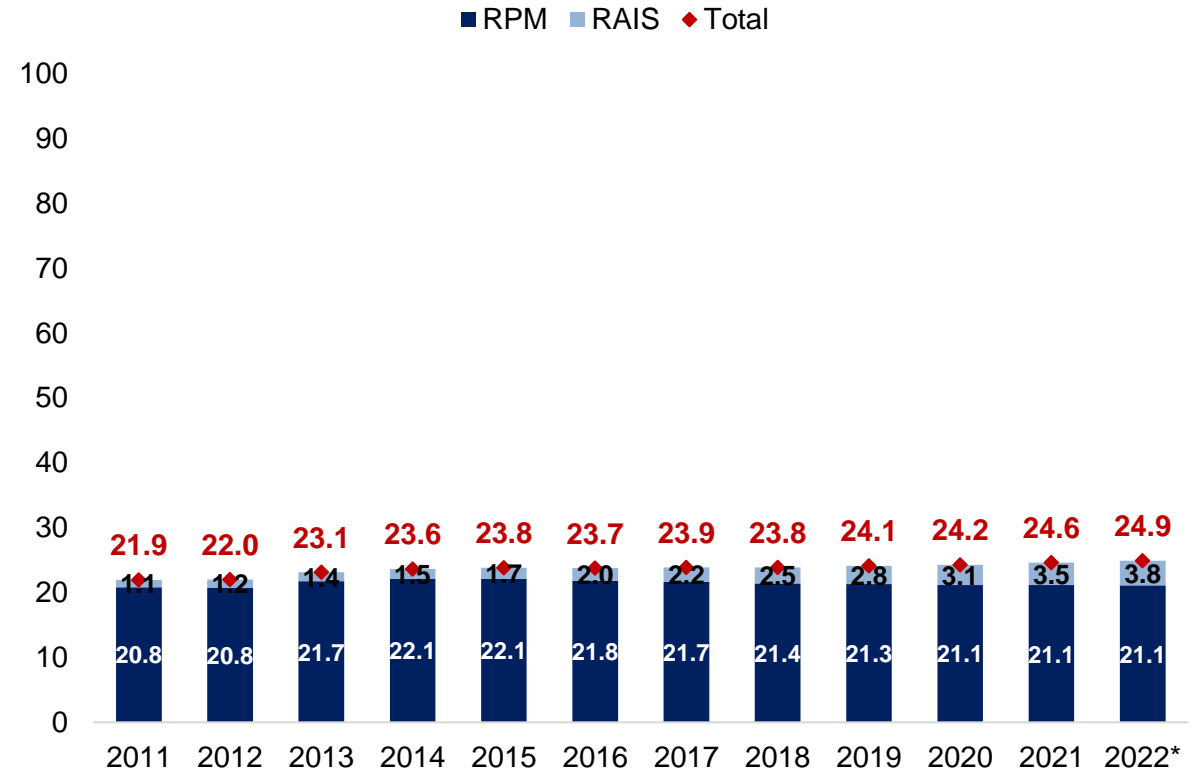
- 1 Diagnóstico del sistema pensional
- 2 Propuesta Fedesarrollo
- 3 Propuesta preliminar Gobierno
- 4 Ajustes a la propuesta preliminar del Gobierno

1. Cobertura: Mientras el 64% de la Población en Edad de Trabajar (PET) está afiliada a algún régimen pensional, solamente el 25% cotiza. Por su parte, solo el 25% de los adultos mayores a 60 años se encuentra pensionado bajo el RPM o el RAIS

Afiliados y cotizantes en el sistema pensional colombiano (% de la Población en Edad de Trabajar, promedio doce meses)



Pensionados en Colombia (Porcentaje de la población mayor a 60 años, %)



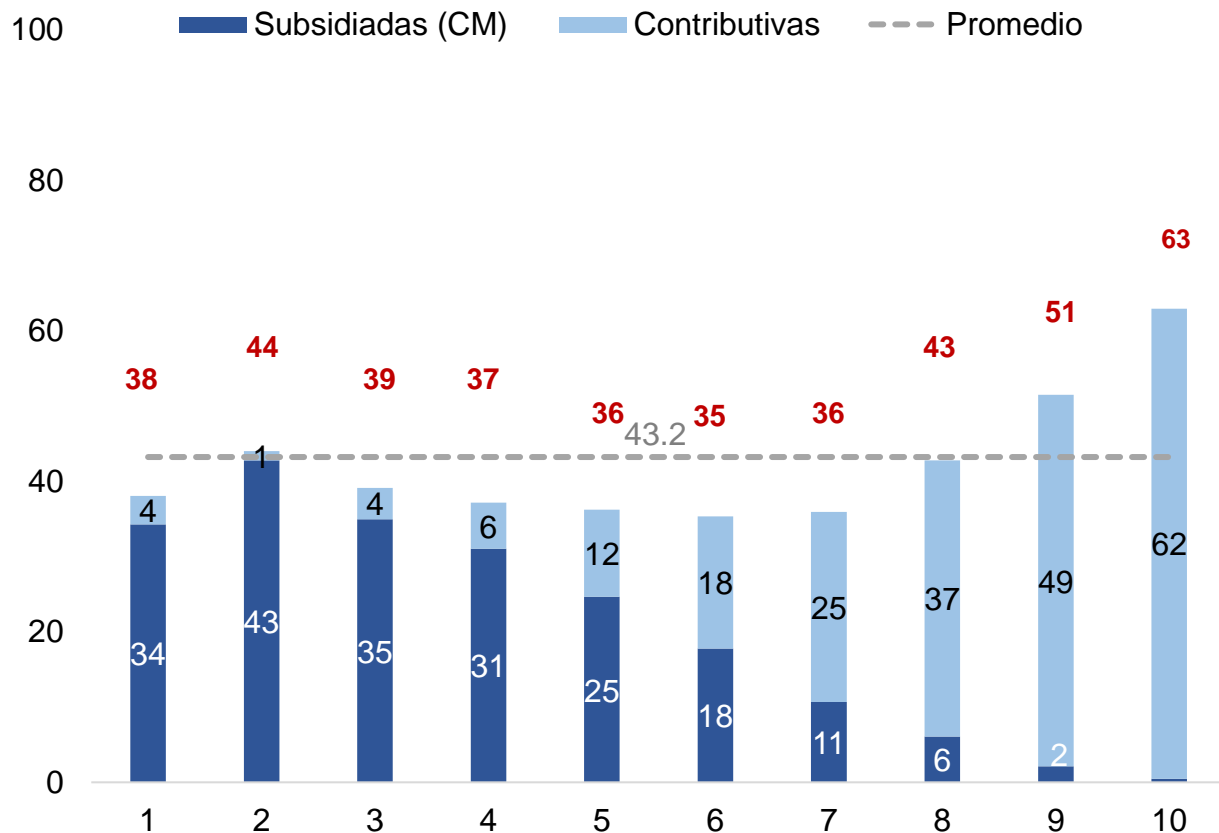
Fuente: Asofondos, Superfinanciera y DANE. Cálculos Fedesarrollo.

* Datos hasta octubre de 2022.

2. Alta regresividad: Los ingresos que reciben los adultos mayores están altamente concentrados en los deciles más altos

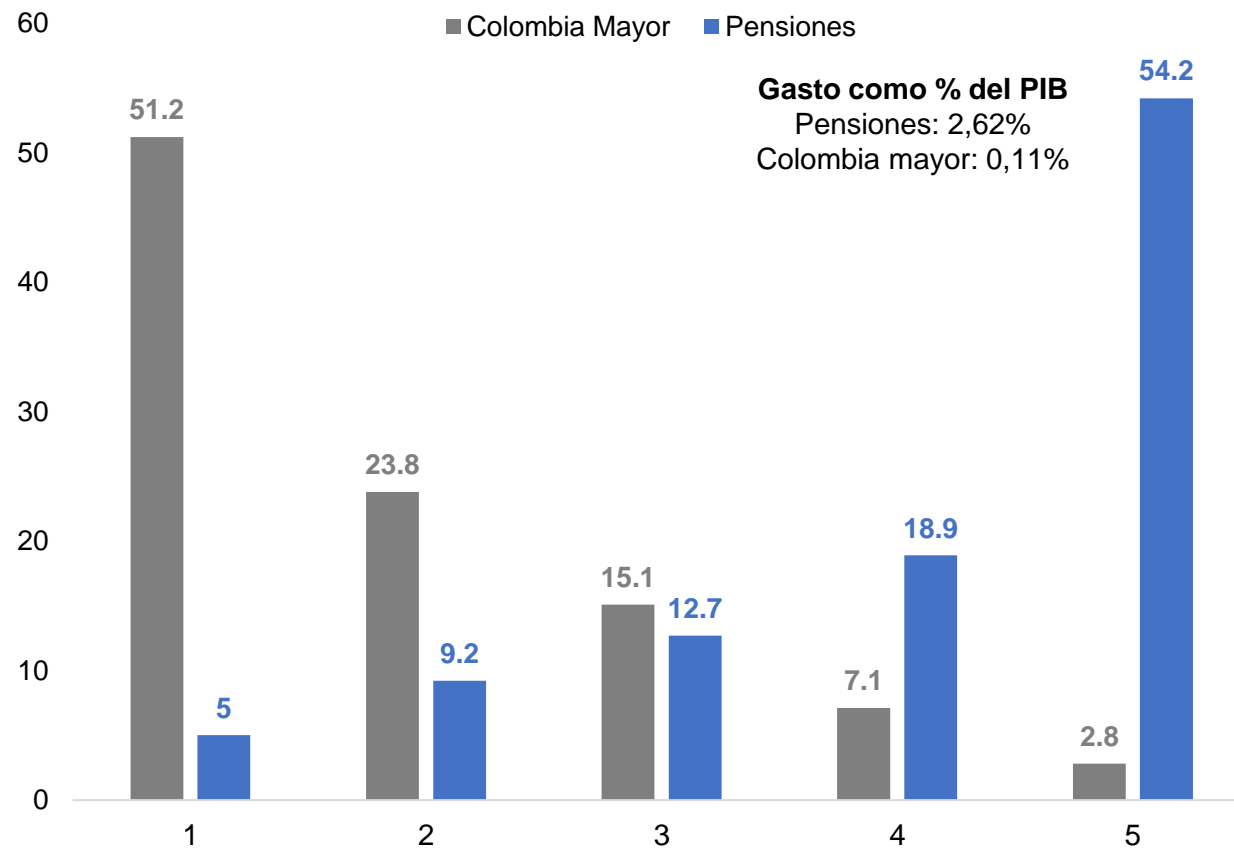
Cobertura de protección a la vejez por decil de ingreso (contributiva y subsidiada)

(% de adultos mayores que superan la edad de pensión)



Gasto en subsidios de protección a la vejez por quintil de ingreso

(% del gasto)

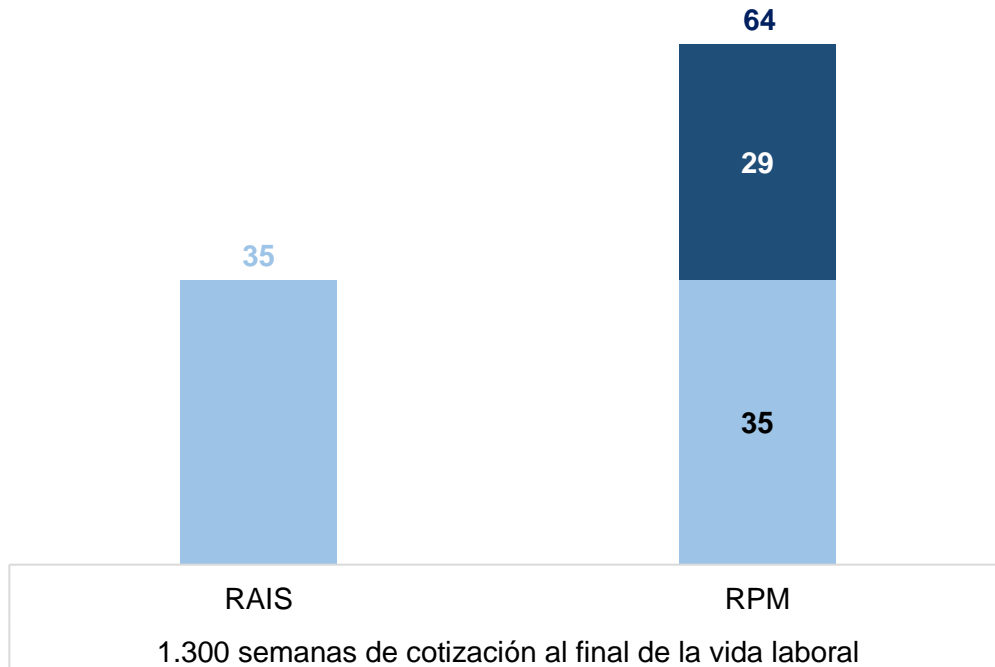


Fuente: Lora, E., Mejía, L. F., Benítez, M., Delgado, M. E., & Gutiérrez, D. (2021). Reformas para una Colombia post-COVID-19. Hacia un nuevo contrato social. Versión preliminar. Bogotá: Fedesarrollo.

3. Inequidades horizontales: Las tasas de reemplazo difieren considerablemente entre el RPM y el RAIS debido al subsidio que otorga el régimen público

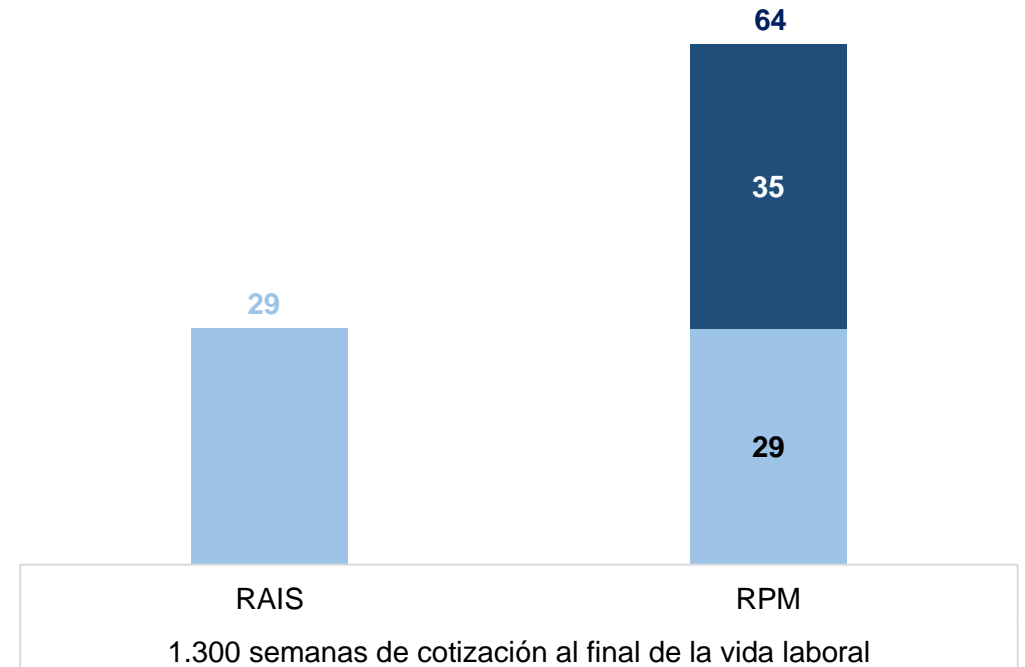
Tasa de reemplazo RPM vs. RAIS*
(Hombres, %)

■ RPM - actuarial ■ RPM - subsidio



Tasa de reemplazo RPM vs. RAIS*
(Mujeres, %)

■ RPM - actuarial ■ RPM - subsidio

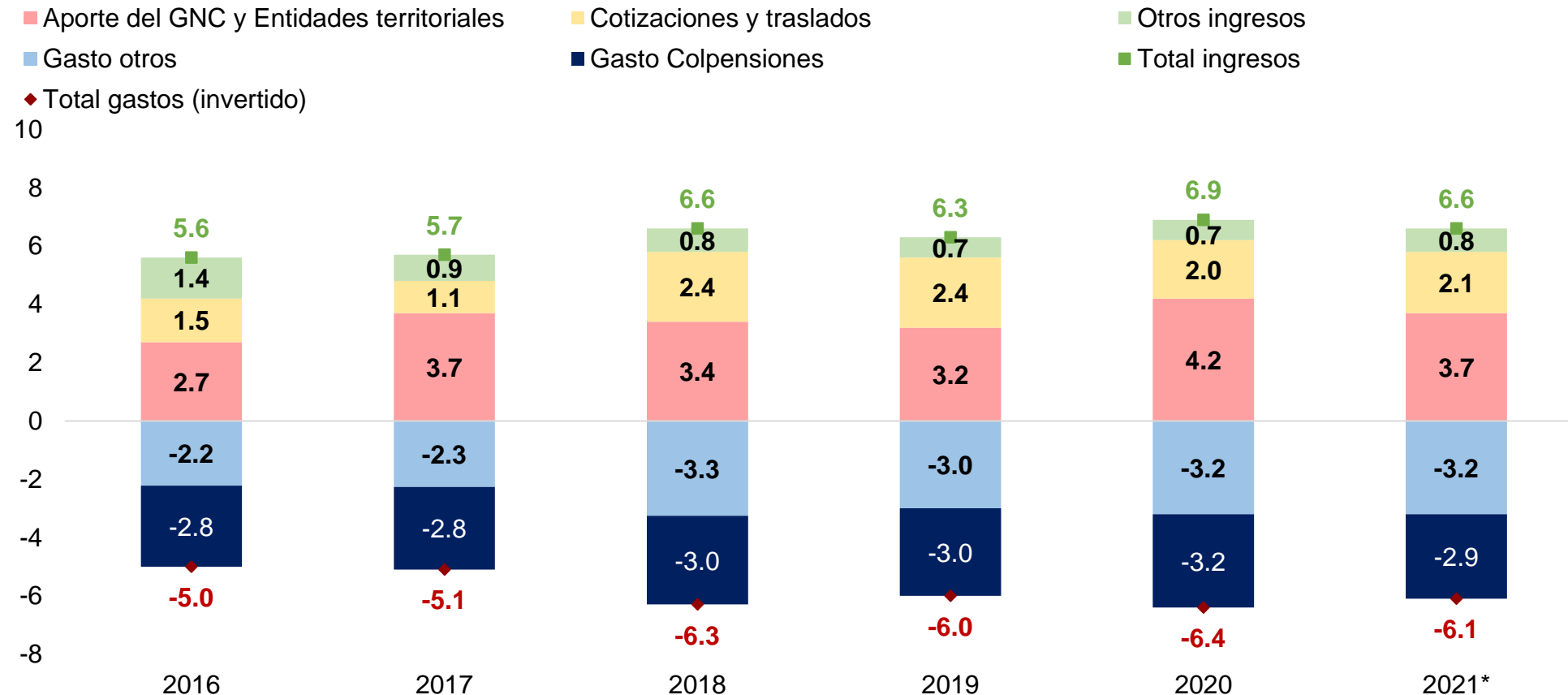


Fuente: Villar, L. & Forero, D. (2018). Elementos para una propuesta de reforma del sistema de protección económica para la vejez en Colombia. Fedesarrollo.

* Se asumen un salario inicial de 3 SML que crece 1% anual por encima del SML; y tasa de rendimiento de 4%.

4. Sostenibilidad Fiscal: Los gastos del subsector de pensiones están cubiertos en gran parte por los aportes de la Nación. Específicamente para Colpensiones, los ingresos de las cotizaciones y traslados al sistema no logran cubrir los pasivos

Balance fiscal del subsector pensiones (% del PIB)

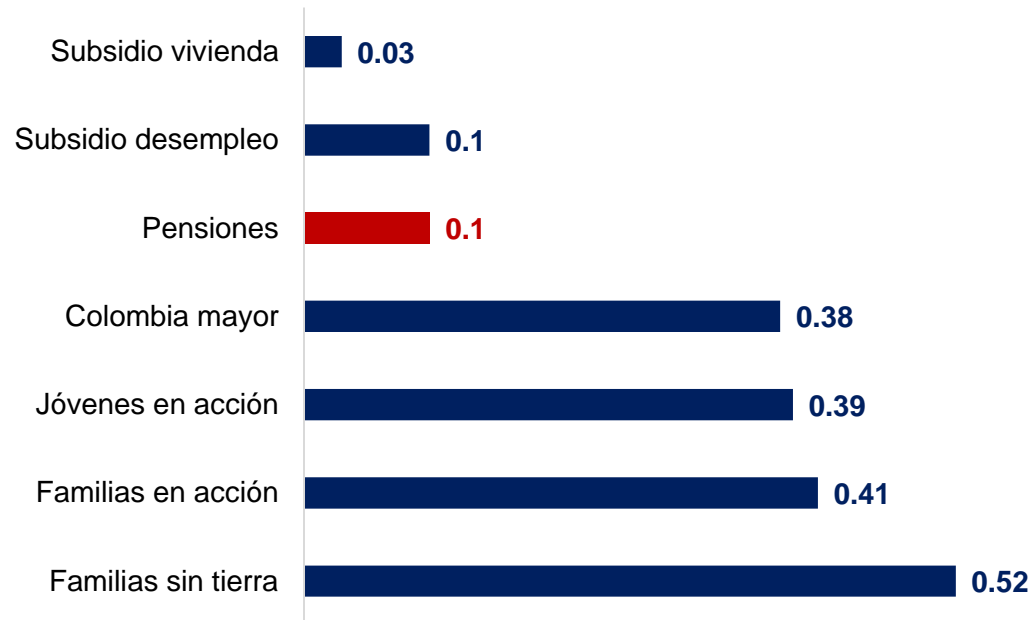


Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021.

* Estimaciones para 2021. Nota: Otros ingresos hace referencia a rendimientos financieros.

5. Pobreza y desigualdad: El efecto de transferencias y subsidios pensionales en la reducción de pobreza es limitado comparado a otros programas. Respecto a la desigualdad, las transferencias pensionales incrementan el índice de Gini

Reducción de pobreza por billón gastado (pps)



Índice de Gini (*100)



Fuente: Lora, E., Mejía, L. F., Benítez, M., Delgado, M. E., & Gutiérrez, D. (2021). Reformas para una Colombia post-COVID-19. Hacia un nuevo contrato social. Versión preliminar. Bogotá: Fedesarrollo.

Agenda

- ① Diagnóstico del sistema pensional
- ② Propuesta Fedesarrollo
- ③ Propuesta preliminar Gobierno
- ④ Ajustes a la propuesta preliminar del Gobierno

Descripción de la propuesta de reforma pensional Fedesarrollo vs. sistema actual

Sistema pensional colombiano



Sistema que propone Fedesarrollo

Tercer pilar: ahorro voluntario individual

Se mantendría los incentivos al ahorro individual para la vejez hasta un tope definido en UVT

Segundo pilar: ahorro obligatorio

Todos los fondos (Colpensiones, actuales fondos privados y otros mecanismos de ahorro regulados y supervisados) **compiten** por afiliados. RPM se convierte en un sistema de cuentas nocionales*

Primer pilar: semi-contributivo

Obligatorio para los que ganan menos de 1 SMLMV

Pilar cero (no contributivo): auxilio universal para la vejez

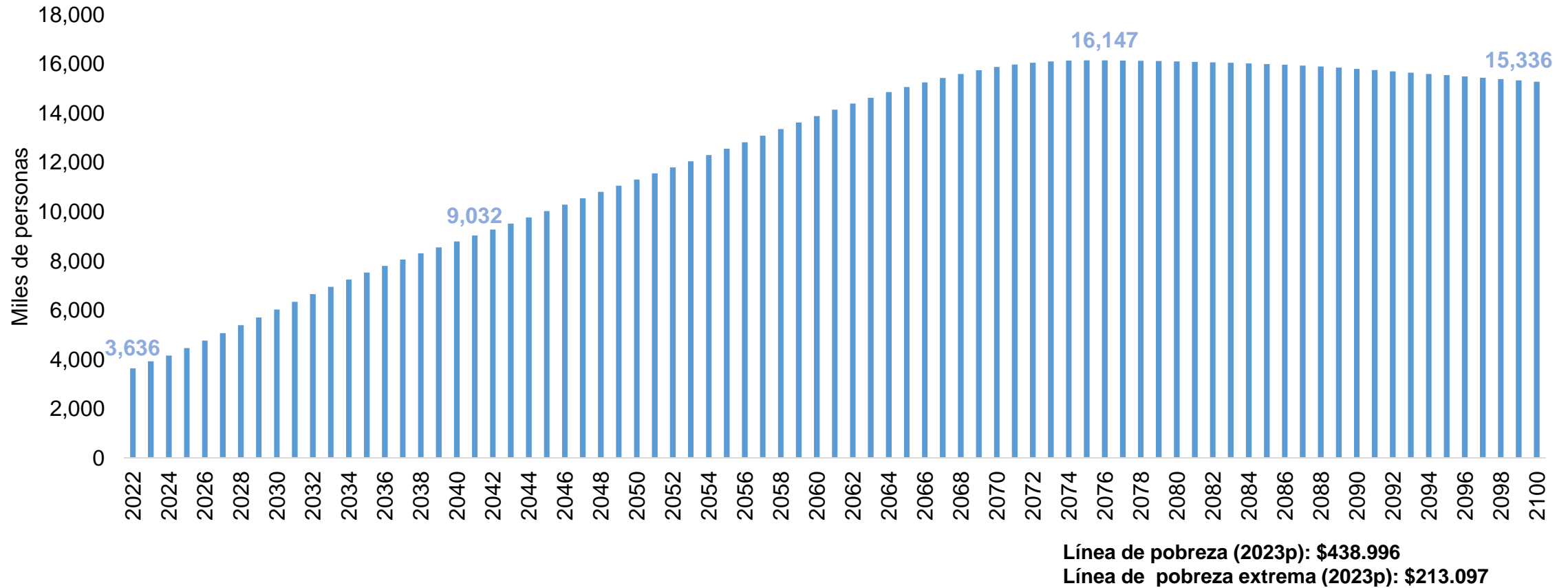
Auxilio mensual de una línea de **pobreza extrema** (aprox. \$ 213 mil pesos en 2023) a todos los adultos mayores de 65 años que no reciben una pensión bajo el sistema de cotización actual

Fuente: Banco Mundial (1994). Propuesta Fedesarrollo.

*En donde una tasa de interés nocional determinaría la evolución del ahorro individual de cada cotizante.

1. Cobertura: Cobertura total del sistema pensional desde su inicio, y el pilar universal (mayor de 65 años) llegaría a toda la población adulta desde el año 2061 con un subsidio de una línea de pobreza extrema

Personas con acceso al pilar universal, 2022-2100 (Miles de personas)



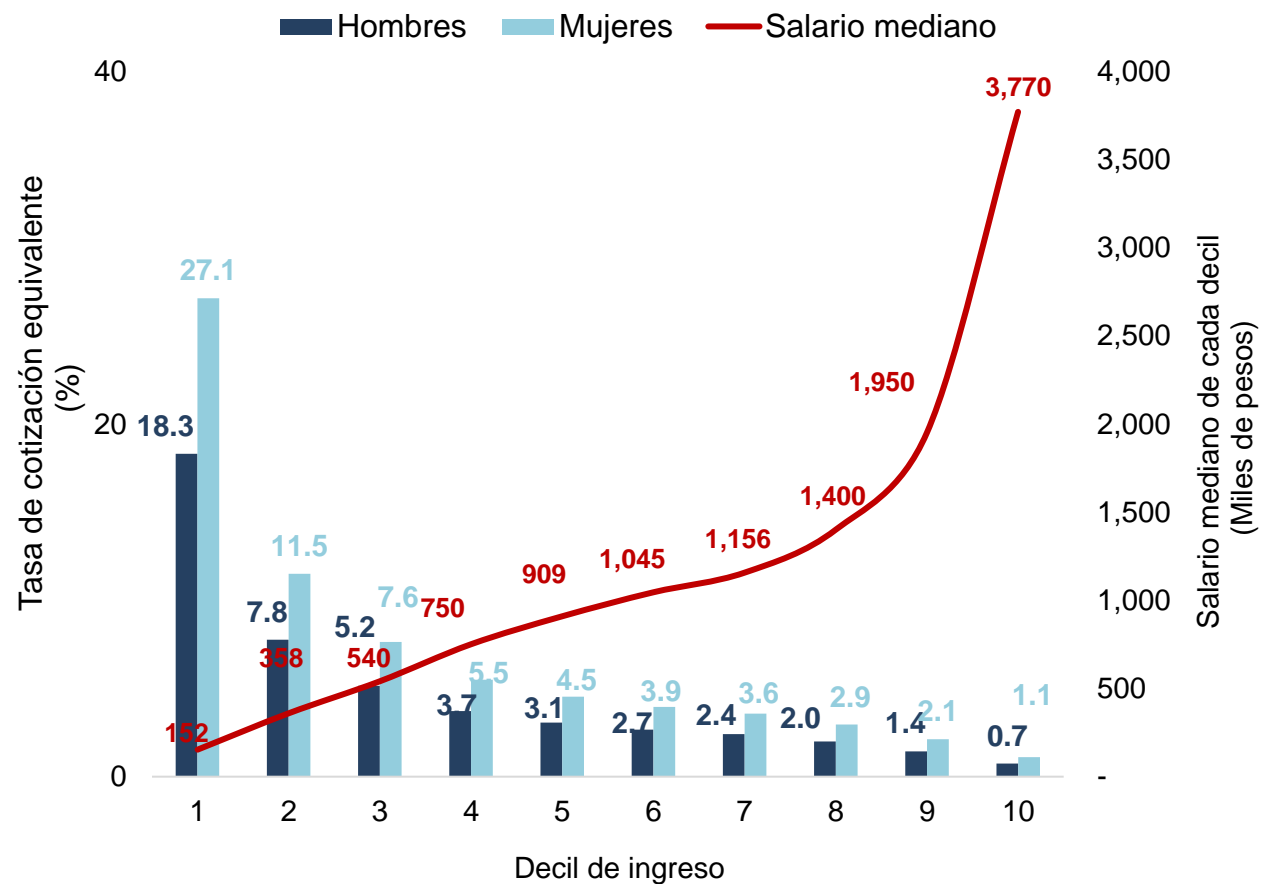
Fuente: DANE, ONU y cálculos Fedesarrollo.

Nota: Se usaron las proyecciones de población del DANE y la ONU para Colombia.

2 y 3. Regresividad e inequidad horizontal: Eliminación de la regresividad del régimen público e inequidad horizontal entre ambos regímenes

2. El primer pilar representa un **subsidio progresivo**: la tasa implícita de reemplazo es más alta para los hogares de más bajos ingresos. El segundo **pilar elimina la regresividad**: no se subsidian las pensiones de las personas de más altos ingresos.
3. Se elimina **la inequidad horizontal**: personas con las mismas características obtienen los mismos beneficios.

Tasa de cotización que se necesitaría para alcanzar un ingreso equivalente al pilar cero

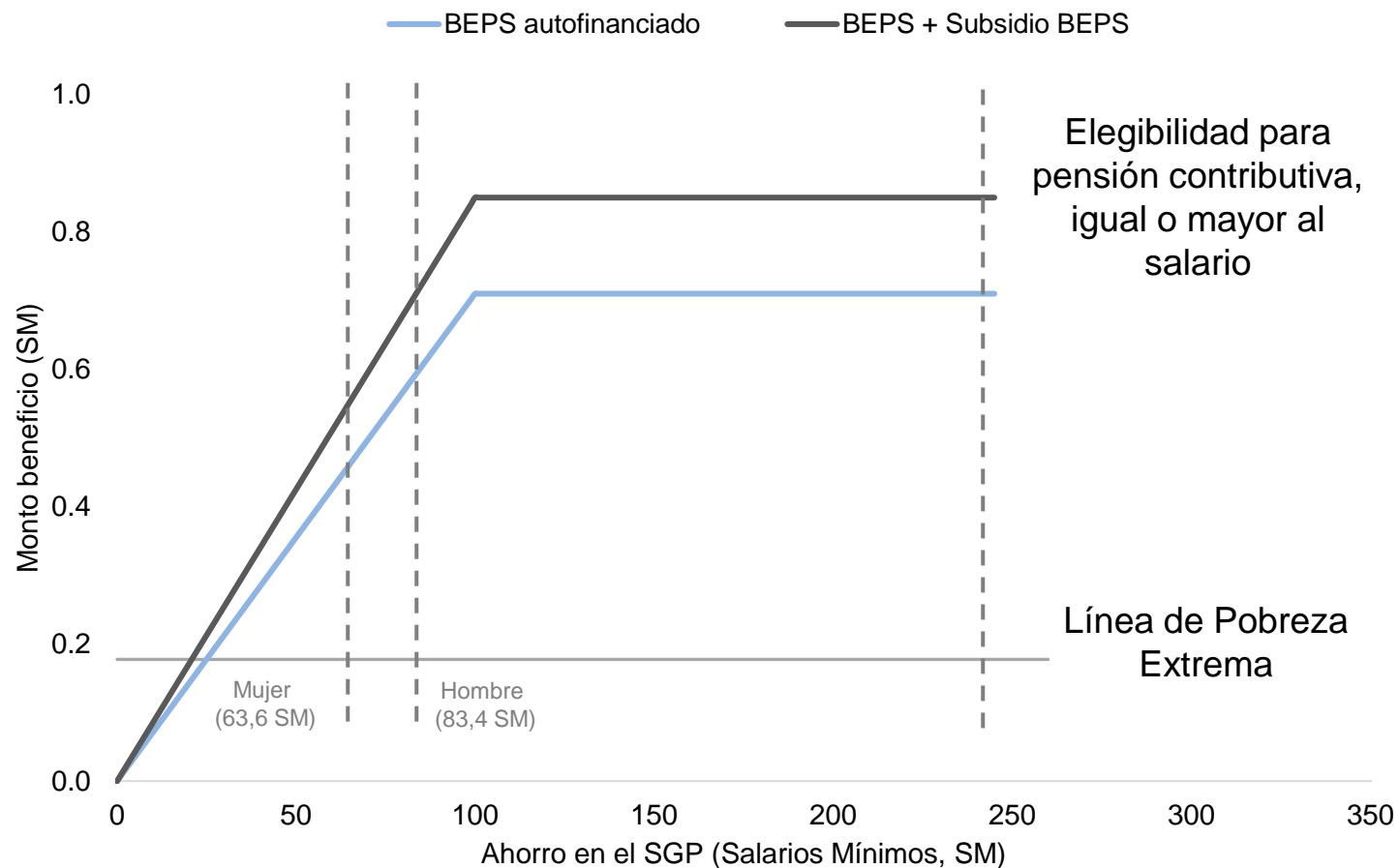


Fuente: Cálculos Fedesarrollo con base a GEIH (2021).

Nota: Este ejercicio supone rentabilidad real de los fondos ahorrados o aportados del 3% anual. El ejercicio incorpora la línea de pobreza de 2021 (\$137.350) y los ingresos medianos durante ese año.

Pilar semi-contributivo: con el fin de incentivar el ahorro, BEPS sería obligatorio para las personas que ganen menos de 1 SM. Se entregaría un beneficio económico de hasta el 85% del SM que sería independiente del pilar universal

Diseño de un pilar semi-contributivo (cifras en salarios mínimos)



- Un hombre (mujer) que:
- inicie ganando el 75% de un SM
 - cotice 6 meses al año
 - ahorre el 13% de sus ingresos

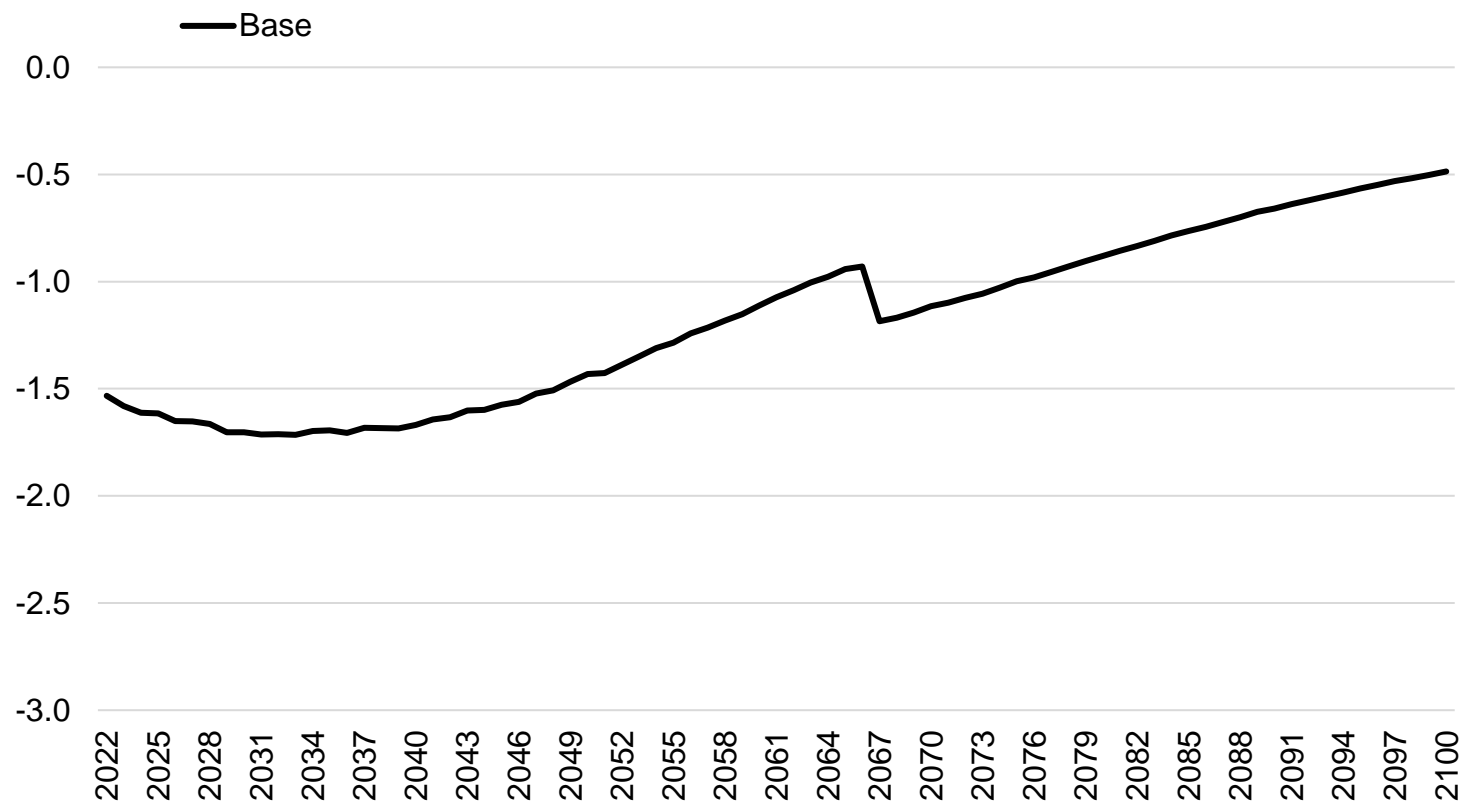
Al llegar a la edad de pensión alcanzaría un stock de ahorro insuficiente para financiar una mesada equivalente al 85% de un SM.

Fuente: Becerra, O.; García, M.; González, C. (2022) Protección económica a la vejez en Colombia: avenidas de reforma. Banco Interamericano de Desarrollo.

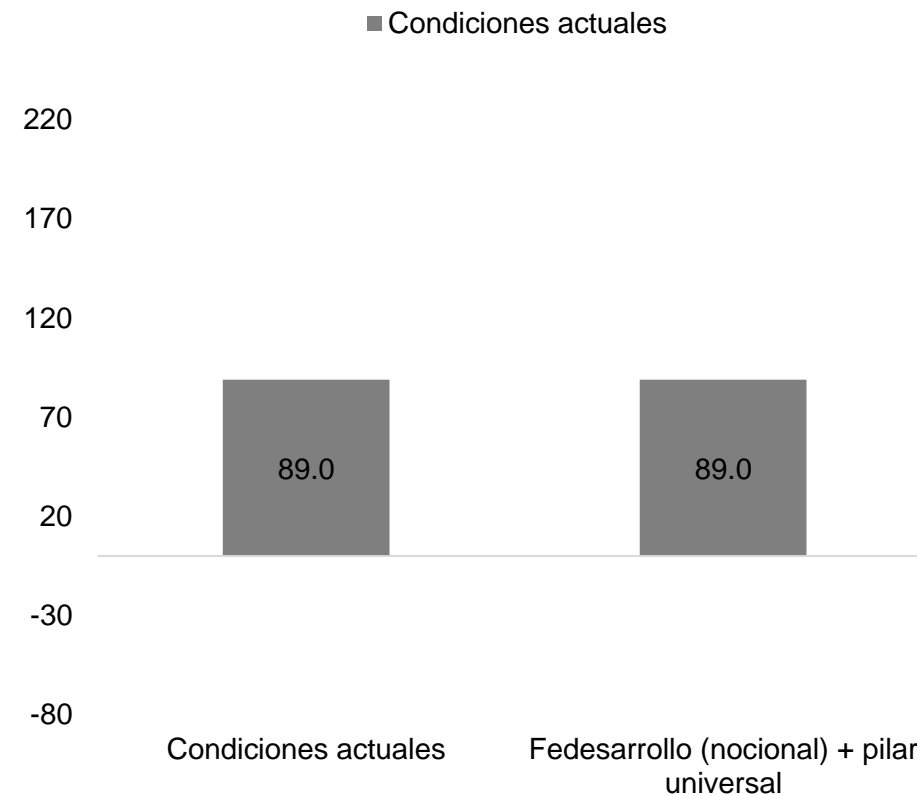
Nota: El ejercicio supone un crecimiento real del salario de 1,6%, que la persona inicia a cotizar a los 19 años y una tasa de rendimiento de 4% real para los ahorros.

4. Sostenibilidad fiscal: El pilar contributivo genera una reducción en el VPN de la deuda en cabeza del Estado. No obstante, el pilar universal implica un importante esfuerzo fiscal. En conjunto, el VPN aumenta en **15,6 pps**

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones, pilar universal y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 y coeficiente Gini (% del PIB)

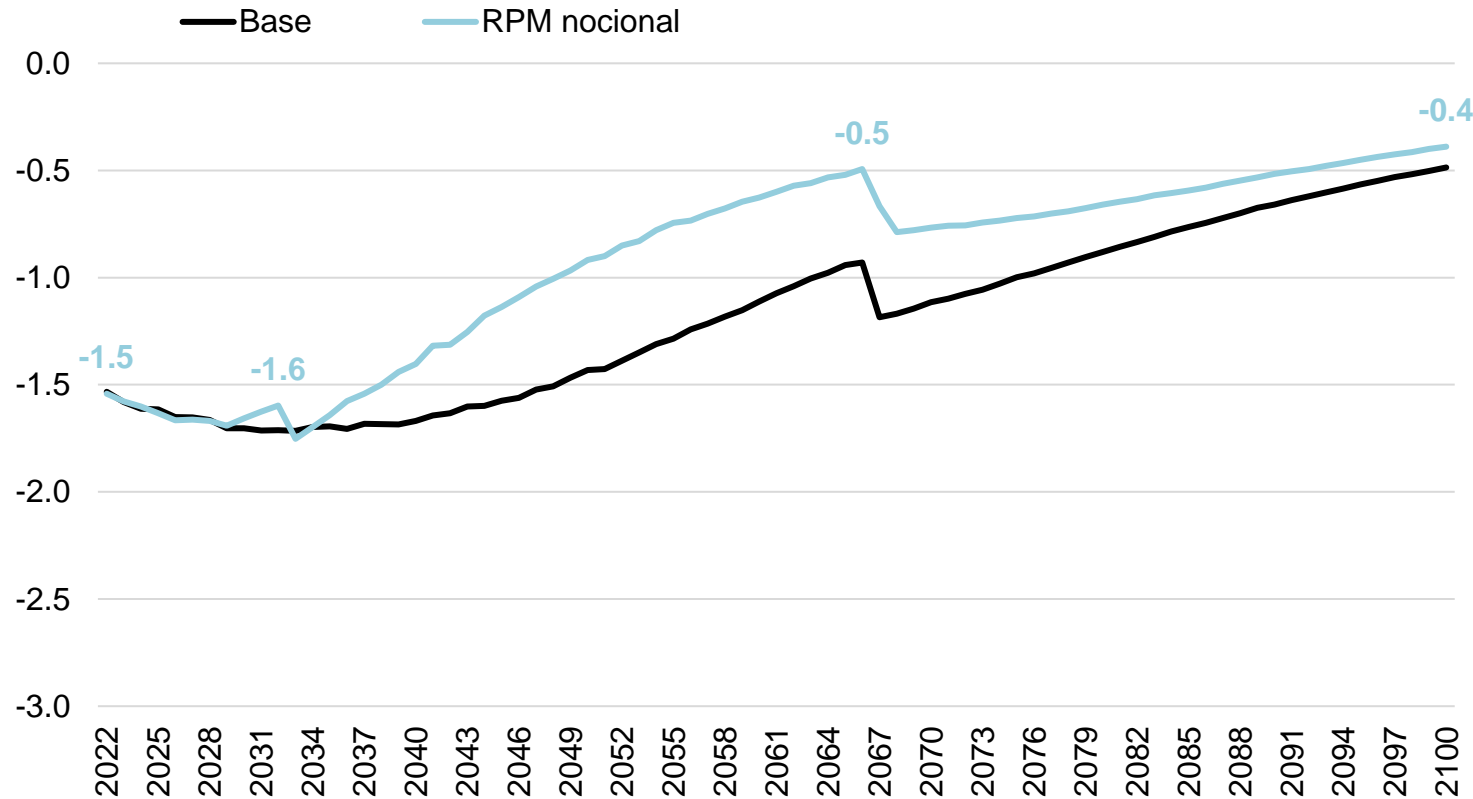


Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

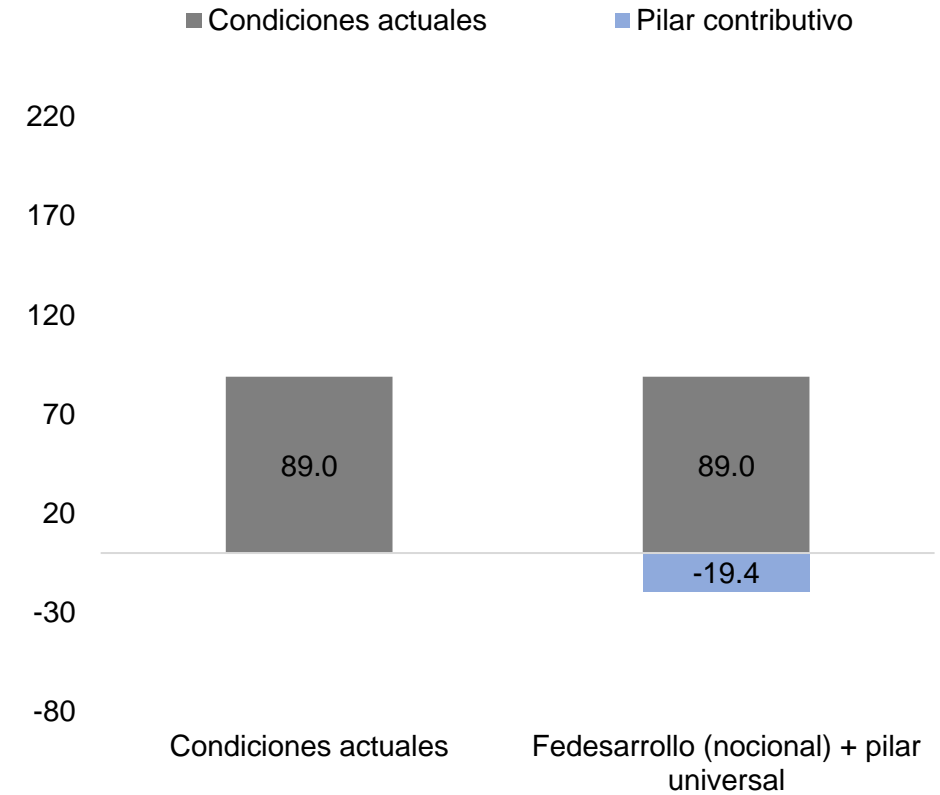
Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante; todos los pensionados por RPM se quedan en este régimen una vez se pasa a cuentas nocionales; el flujo actual de nuevos cotizantes se mantiene constante (90% RAIS – 10% RPM), indemnizaciones sustitutivas con intereses y un requisito de 1.150 semanas cotizadas y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

4. Sostenibilidad fiscal: El pilar contributivo genera una reducción en el VPN de la deuda en cabeza del Estado. No obstante, el pilar universal implica un importante esfuerzo fiscal. En conjunto, el VPN aumenta en **15,6 pps**

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones, pilar universal y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 y coeficiente Gini (% del PIB)

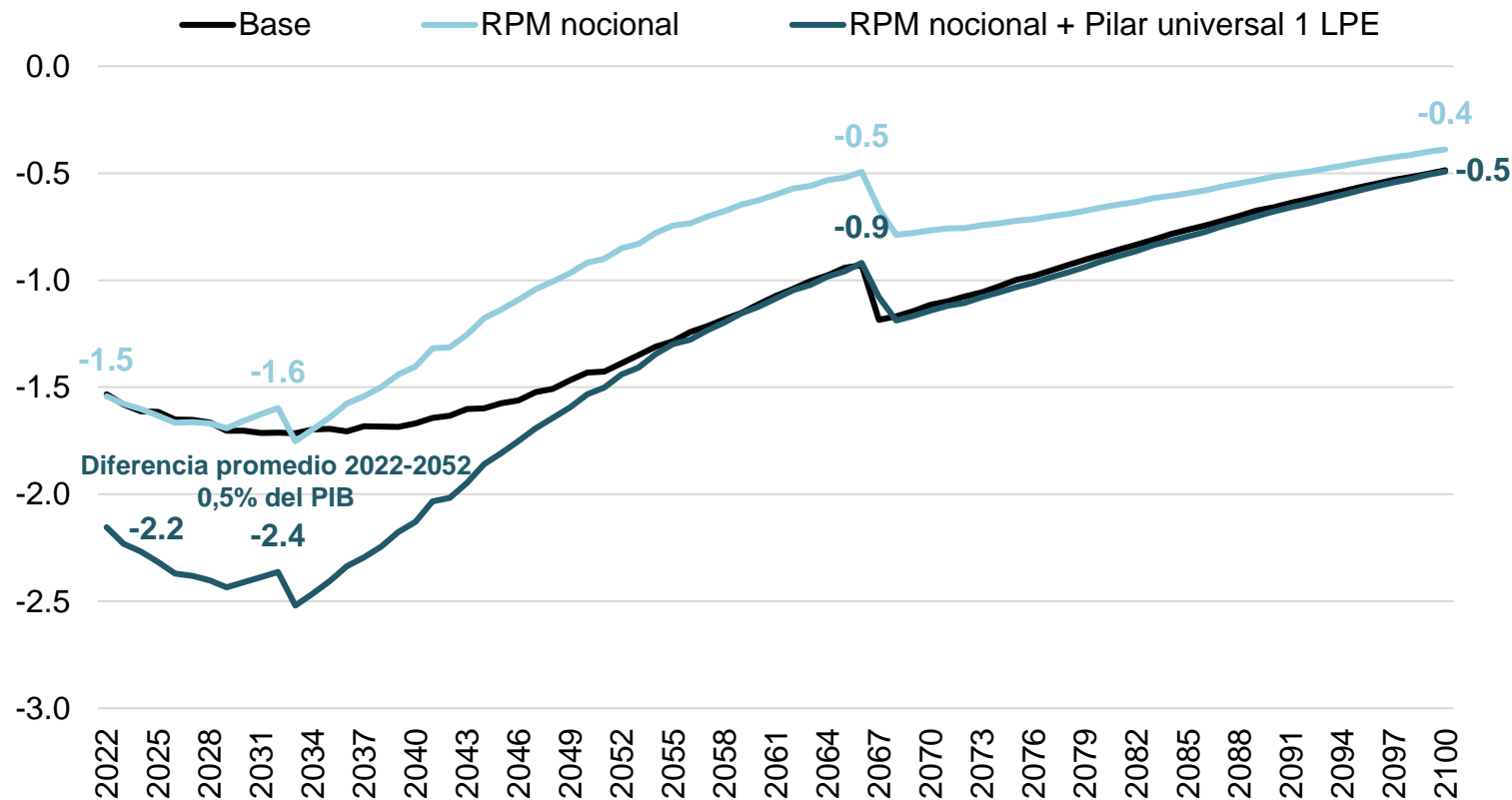


Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

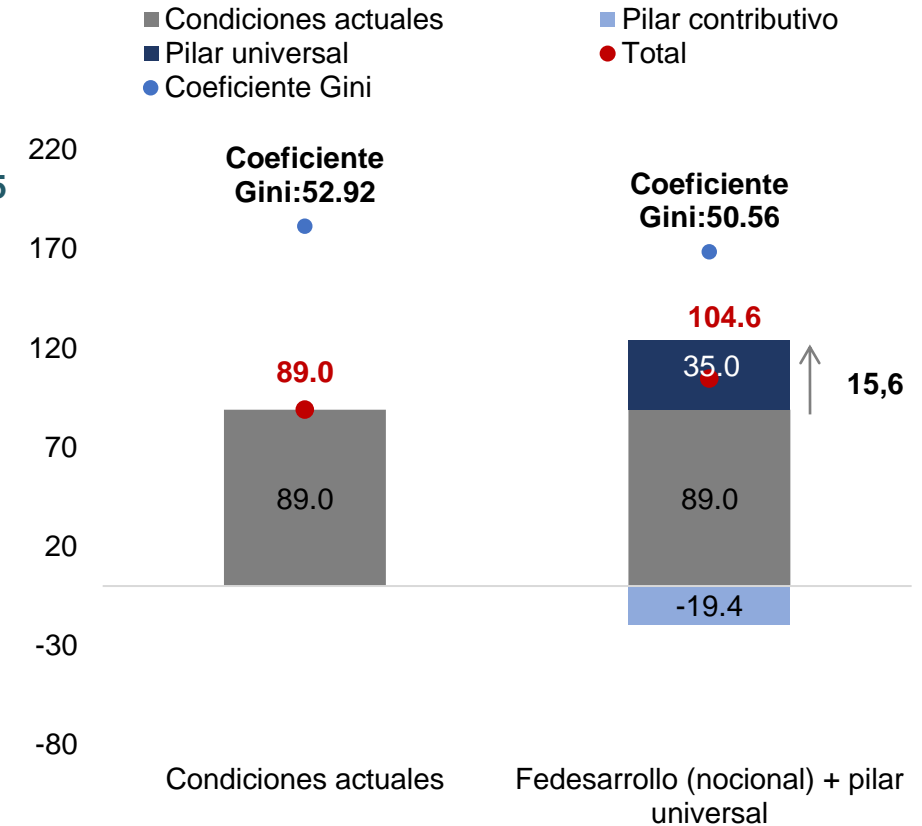
Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante; todos los pensionados por RPM se quedan en este régimen una vez se pasa a cuentas nacionales; el flujo actual de nuevos cotizantes se mantiene constante (90% RAIS – 10% RPM), indemnizaciones sustitutivas con intereses y un requisito de 1.150 semanas cotizadas y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

4. Sostenibilidad fiscal: El pilar contributivo genera una reducción en el VPN de la deuda en cabeza del Estado. No obstante, el pilar universal implica un importante esfuerzo fiscal. En conjunto, el VPN aumenta en **15,6 pps**

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones, pilar universal y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 y coeficiente Gini (% del PIB)



Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante; todos los pensionados por RPM se quedan en este régimen una vez se pasa a cuentas nacionales; el flujo actual de nuevos cotizantes se mantiene constante (90% RAIS – 10% RPM), indemnizaciones sustitutivas con intereses y un requisito de 1.150 semanas cotizadas y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

Agenda

- ① Diagnóstico del sistema pensional
- ② Propuesta Fedesarrollo
- ③ Propuesta preliminar Gobierno
- ④ Ajustes a la propuesta preliminar del Gobierno

Descripción de la propuesta de reforma pensional del Gobierno y comparación con Fedesarrollo

Sistema que propone Fedesarrollo

Tercer pilar: ahorro voluntario individual

Se mantendría los incentivos al ahorro individual para la vejez hasta un tope definido en UVT

Segundo pilar: ahorro obligatorio

Todos los fondos (Colpensiones, actuales fondos privados y otros mecanismos de ahorro regulados y supervisados) **compiten** por afiliados. RPM se convierte en un sistema de cuentas nocionales*

Primer pilar: semi-contributivo

Obligatorio para los que ganan menos de 1 SMLMV

Pilar cero (no contributivo): auxilio universal para la vejez

Auxilio mensual de una **línea de pobreza extrema** (aprox. \$ 213 mil pesos en 2023) a todos los adultos mayores de 65 años que no reciben una pensión bajo el sistema de cotización actual

Anuncios del Gobierno

Tercer pilar: ahorro voluntario

Iniciativa de ahorro voluntario donde todos los que quieran complementar su pensión podrán ahorrar

Segundo pilar: ahorro obligatorio

Se cotizaría hasta 4 SMLV en Colpensiones, y el exceso sobre 4 SMLV en una AFP

BEPS (Por definir)

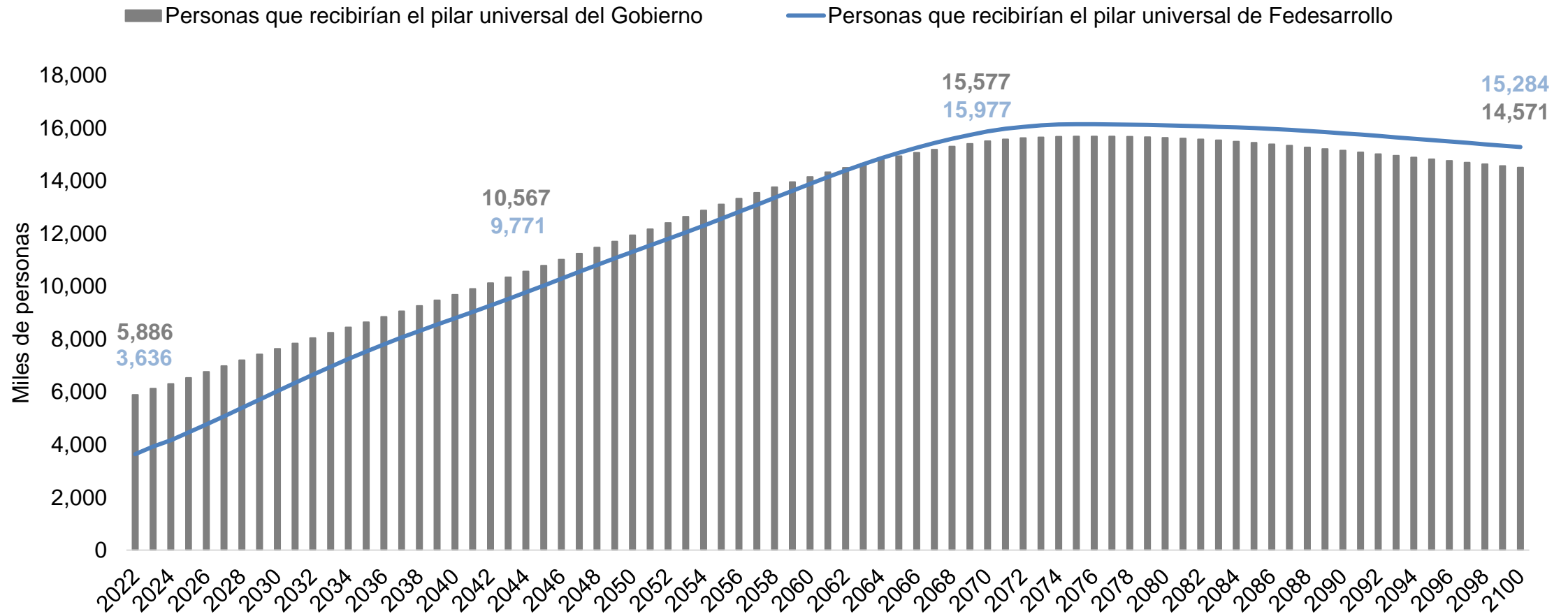
Primer pilar (Pensión básica):

Otorgar una pensión básica de **\$ 500.000 pesos a todos los adultos mayores** que no logren alcanzar los mínimos para pensionarse

*En donde una tasa de interés nocional determinaría la evolución del ahorro individual de cada cotizante.

1. Cobertura: Cobertura total del sistema pensional desde su inicio. El pilar subsidiado se le entregaría a personas en edad de pensión (57 años mujeres y 62 años hombres)

Personas con acceso al pilar universal anunciado por el Gobierno, 2022-2100 (Miles de personas)



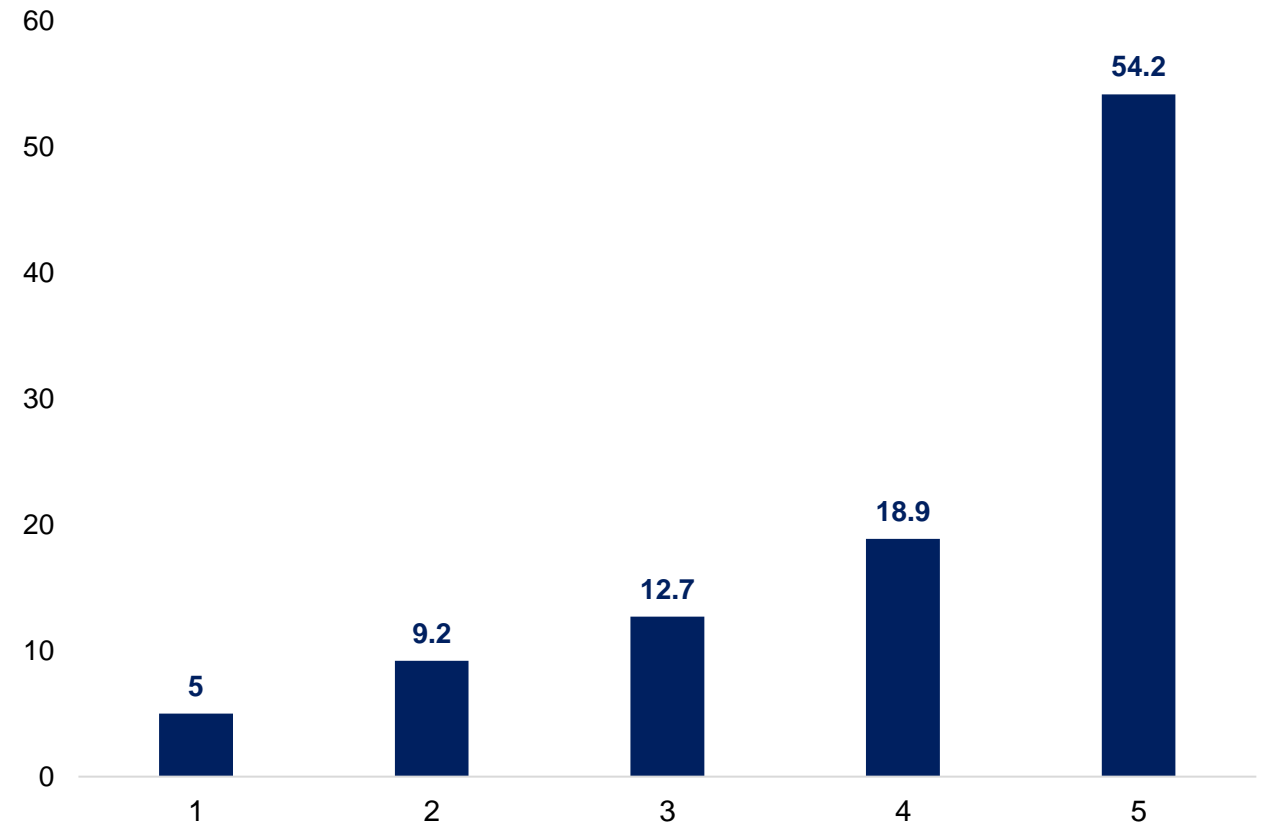
Fuente: DANE, ONU y cálculos Fedesarrollo.

Nota: Se usaron las proyecciones de población del DANE y la ONU para Colombia. Se asume que la proporción de personas en edad de pensión que no logra acceder a una protección en la vejez se mantiene constante a lo largo de los años (76,1% en 2022).

2 y 3. Regresividad e inequidad horizontal: resuelve solo parcialmente el problema de regresividad y plenamente el problema de inequidad horizontal. Continúa incentivando la informalidad laboral.

2. **Elimina parcialmente la regresividad.** Las pensiones entre 1 y 4 salarios mínimos para todos los deciles de ingreso continuarían recibiendo subsidios.
3. Por construcción se elimina la **inequidad horizontal**. Con el esquema actual de indemnización sustitutiva, para la gran mayoría de cotizantes sería más rentable ahorrar por su cuenta a una tasa de interés real positiva, lo que continuaría incentivando la informalidad laboral.

Gasto en subsidios de pensiones por quintil de ingreso
(% del gasto)

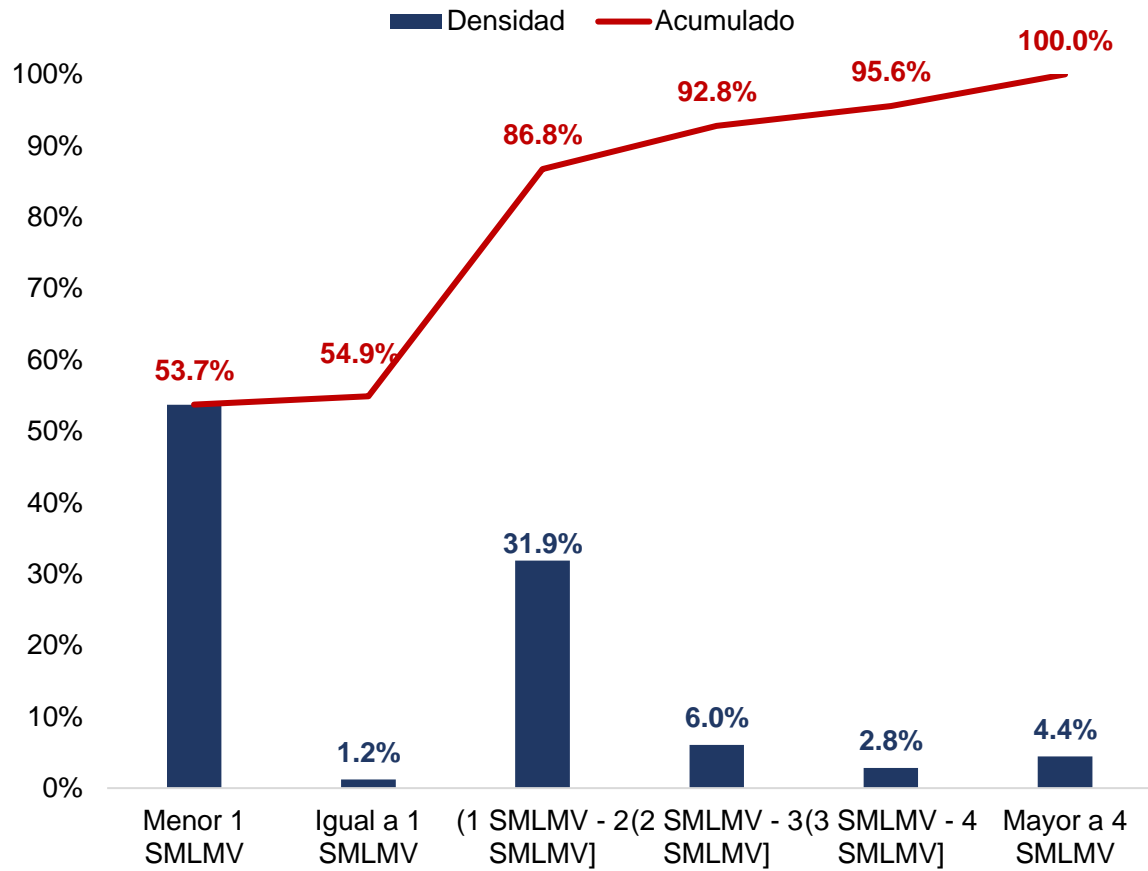


Fuente: GEIH y cálculos Fedesarrollo.

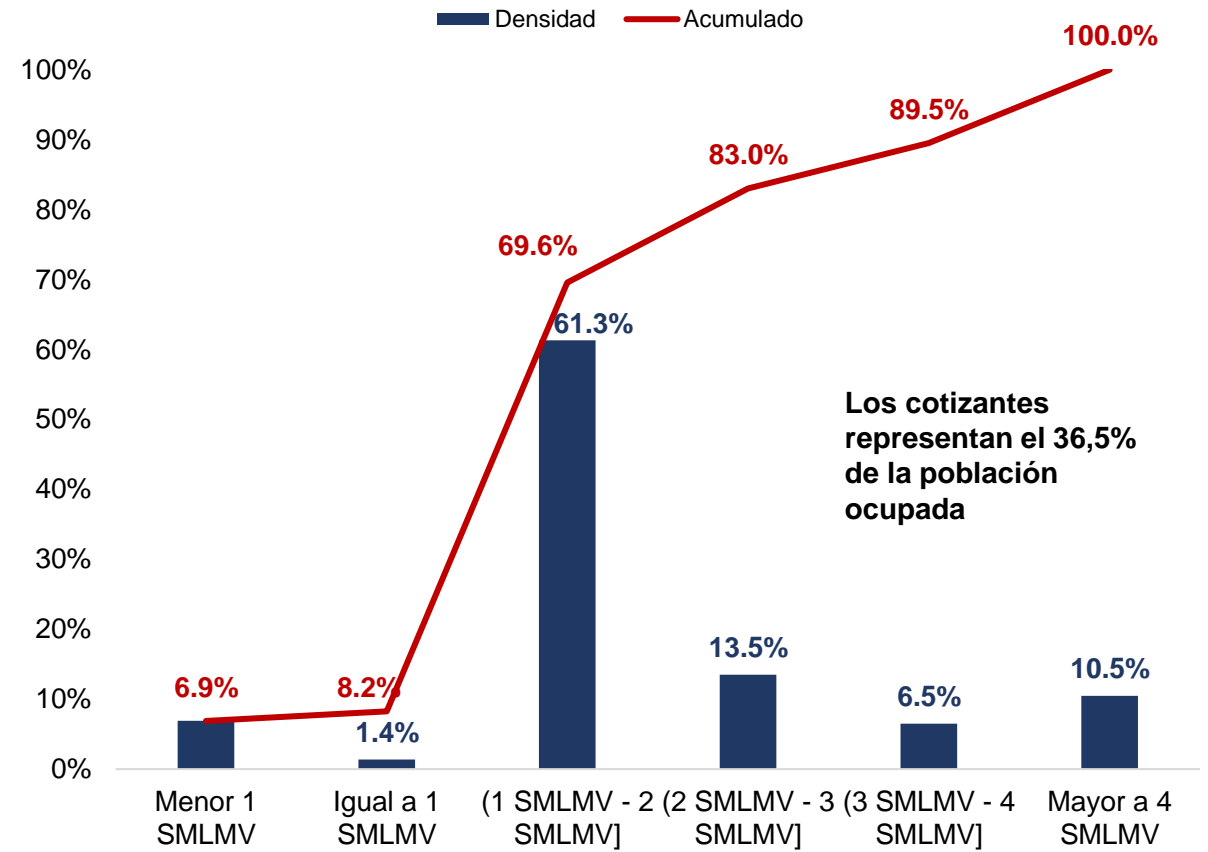
Nota: La distribución de los salarios mínimos legales vigentes se hace a partir de los cotizantes.

El umbral tendría una incidencia importante en la cantidad de personas que entrarían al régimen público. Un umbral de 4 SMLMV incluiría al **89,5% de los cotizantes** y al 95,6% de la población

Densidad acumulada por nivel de ingreso laboral (% del total de la población ocupada)



Densidad acumulada de los cotizantes por nivel de ingreso laboral (% del total de cotizantes)

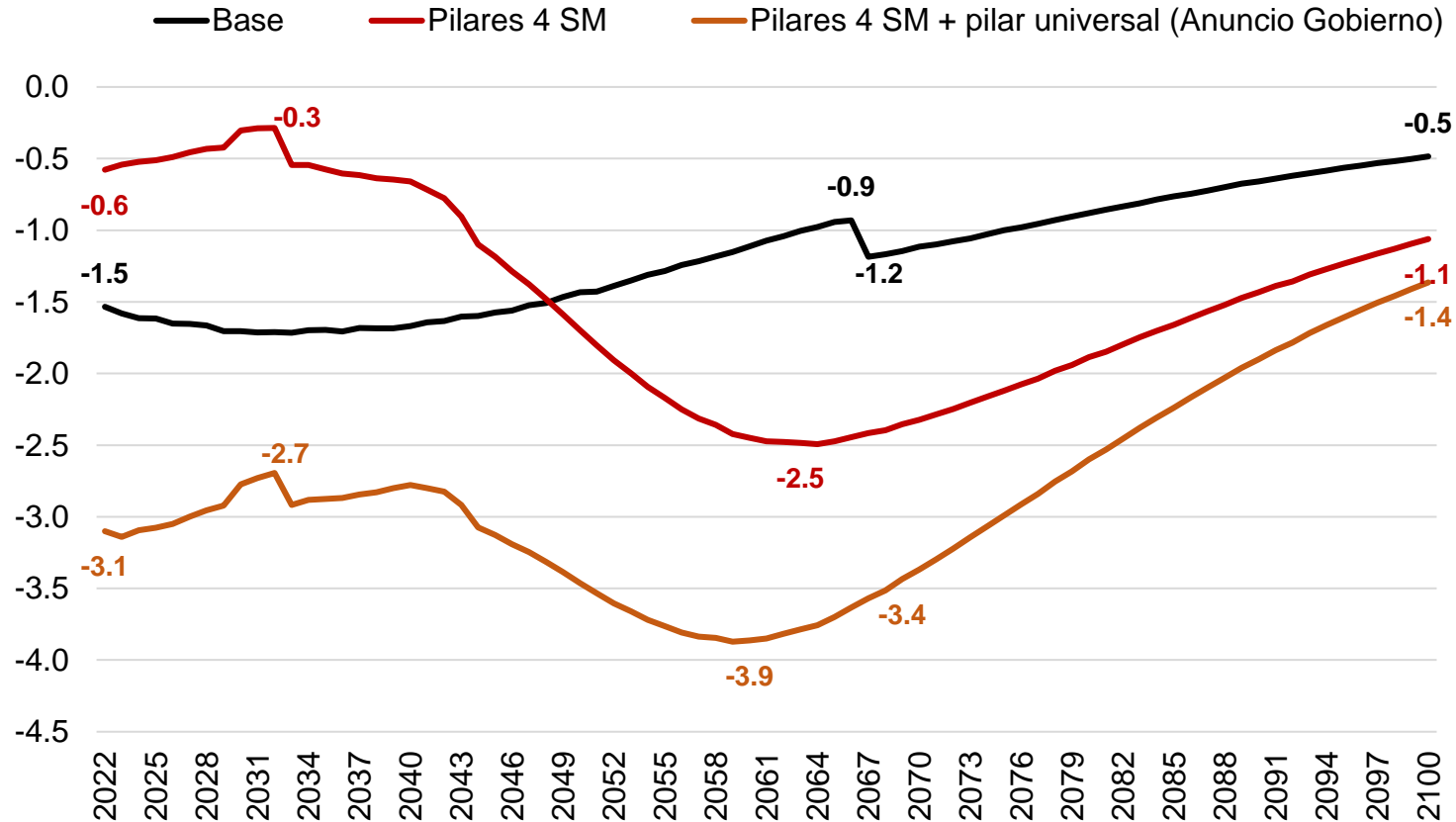


Fuente: Cálculos Fedesarrollo con base a GEIH (2021).

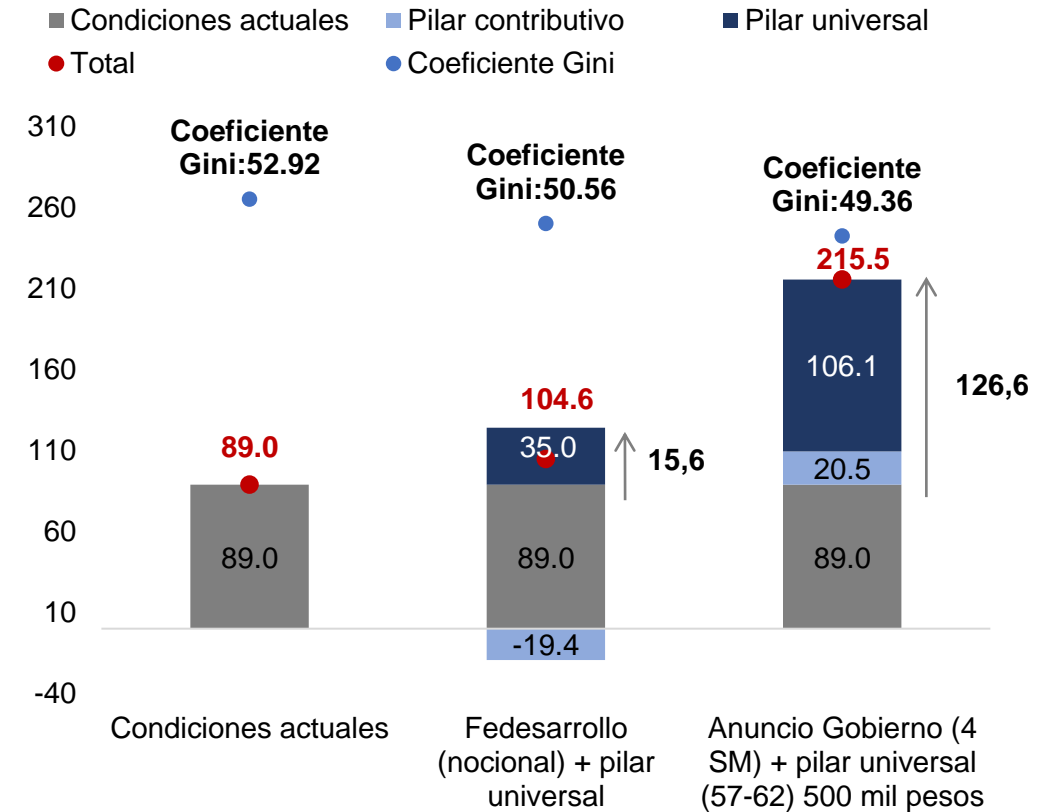
Nota: La distribución de los salarios mínimos legales vigentes se hace a partir de los cotizantes y el total de la población.

4. Sostenibilidad fiscal: bajo la propuesta del gobierno (sin pilar universal) se observa un ahorro en el corto plazo compensado por un desahorro en el largo plazo. Con pilar universal, el pasivo pensional se incrementaría hasta 126,6 pps

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones, pilar universal y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 y coeficiente Gini (% del PIB)

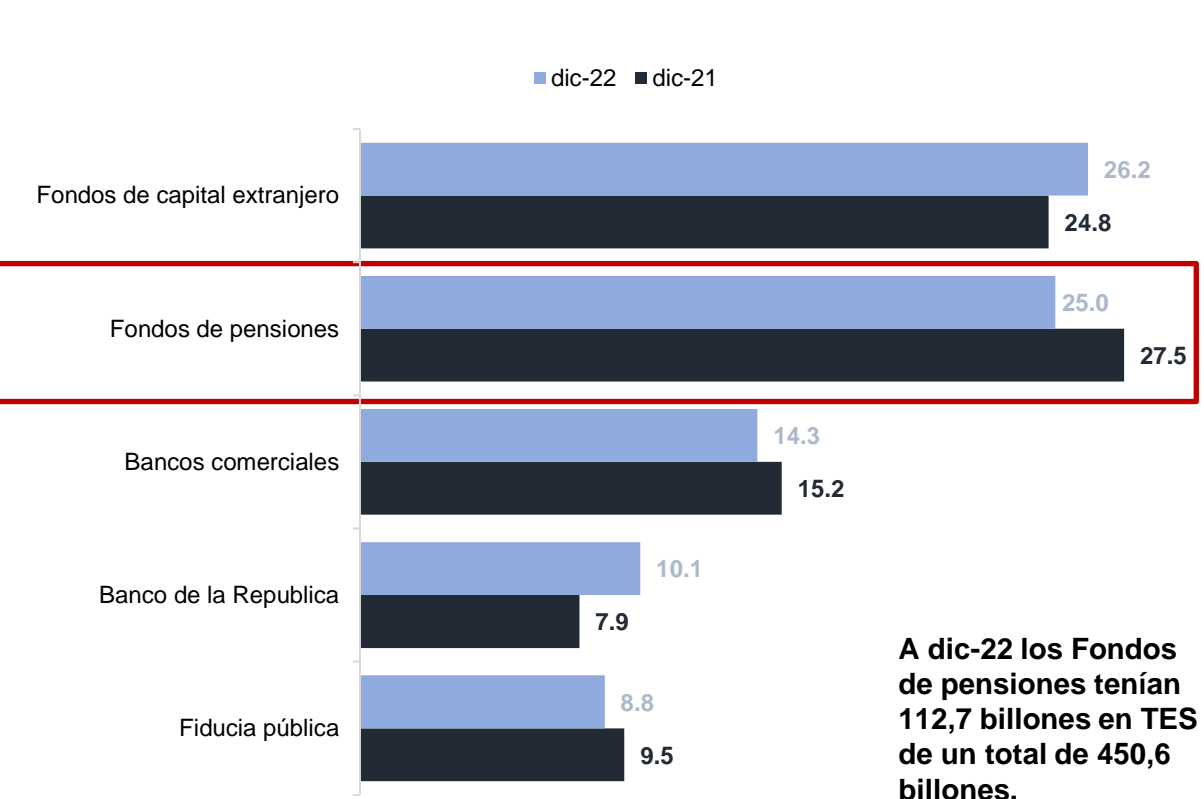


Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

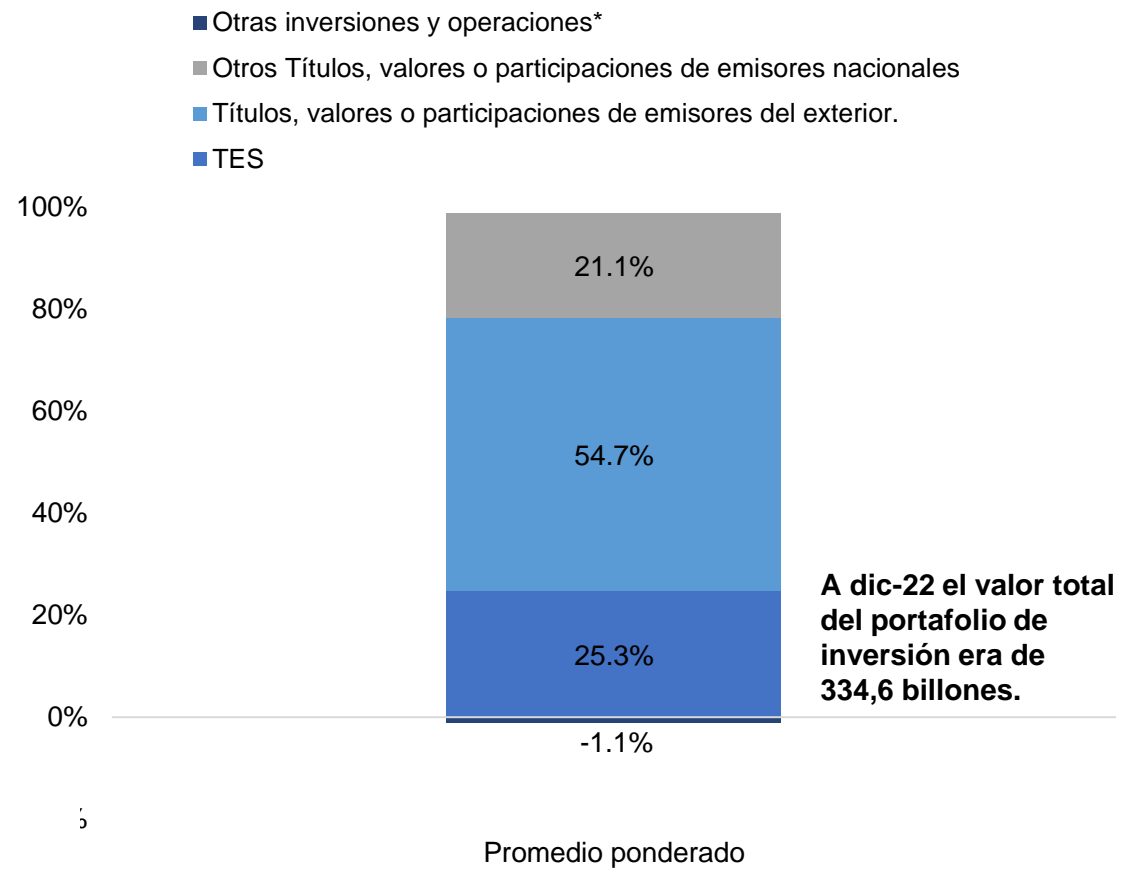
Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante, indemnizaciones sustitutivas con intereses y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

Financiamiento deuda pública: Las AFPs tienen una participación superior al 25% (equivalente 112,7 billones) en el financiamiento del Gobierno. Igualmente, la compra de bonos TES representa el segundo rubro con mayor peso en el portafolio de inversión

Participación de TES
(Porcentaje del total, %)



Distribución de Portafolio de Inversión de AFP dic-22
(Porcentaje del total del portafolio de inversión, %)



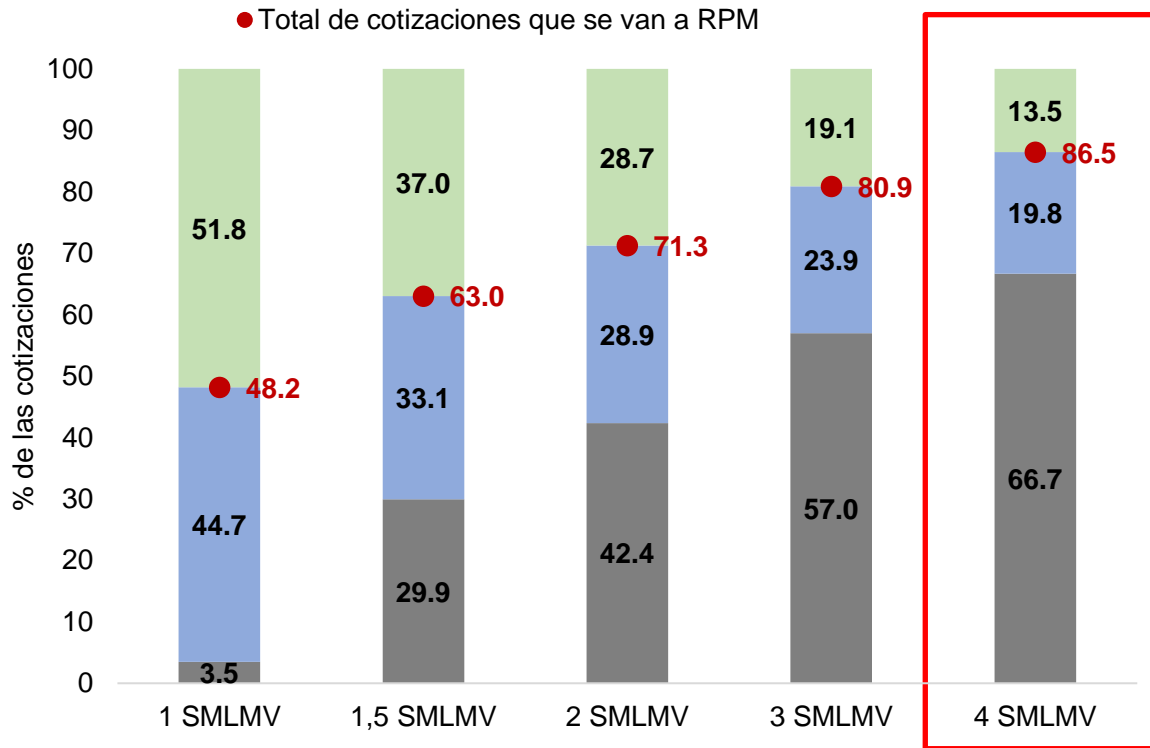
Fuente: Ministerio de Hacienda y Superintendencia Financiera.
 Nota: El promedio ponderado se calcula según tipo de fondo (Retiro Programado, Conservador, Moderado, Mayor Riesgo) y participación en el valor total de las AFPs.
 *Corresponde principalmente a derivados financieros. Su signo negativo obedece a que hay más derivados pasivos que activos.

Con los anuncios de reforma, de los 24,8 billones de ingresos por cotizaciones en las AFPs en 2021, las administradoras podrían llegar a perder hasta el 86%. Esto implicaría una menor compra de TES de hasta **5,5 billones (15% del promedio 2017-2022)**

Distribución de las cotizaciones en las AFPs

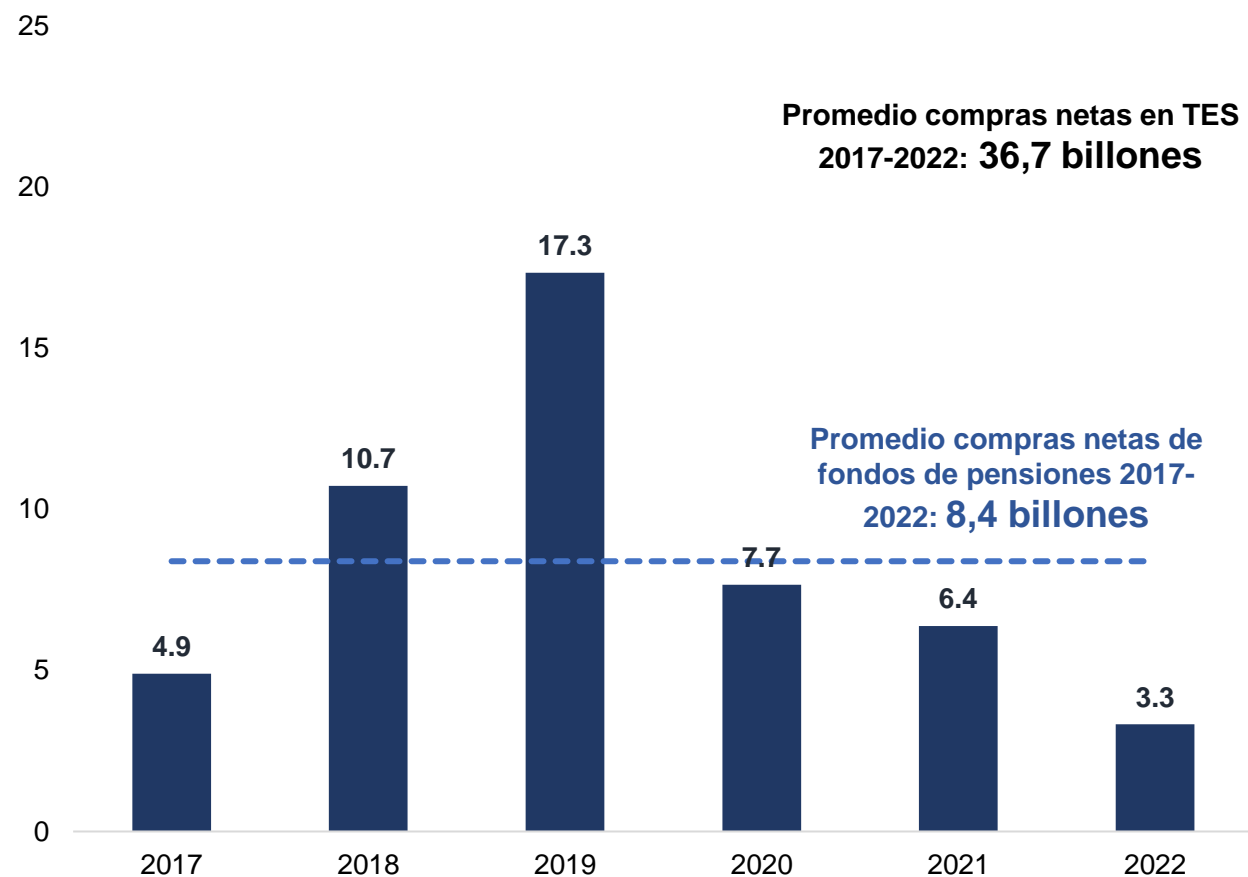
(% del total – equivalente a 24,8 billones)

- Cotizaciones que permanecen en las AFPs
- Cotizaciones que se van a RPM (encima del umbral)
- Cotizaciones que se van a RPM (debajo del umbral)
- Total de cotizaciones que se van a RPM



Compras netas de TES de fondos de pensiones

(Billones de pesos corrientes)



Fuente: Ministerio de Hacienda, GEIH (2021)- DANE, Superintendencia Financiera y cálculos Fedesarrollo.

Nota: La pérdida en cotizaciones se calculó a partir del ingreso estimado por cada individuo en los microdatos de la GEIH (2021) y el ingreso total por concepto de aportes a pensión que recibieron las AFPs en 2021.

Resultados de las reformas propuestas por Fedesarrollo y por el Gobierno

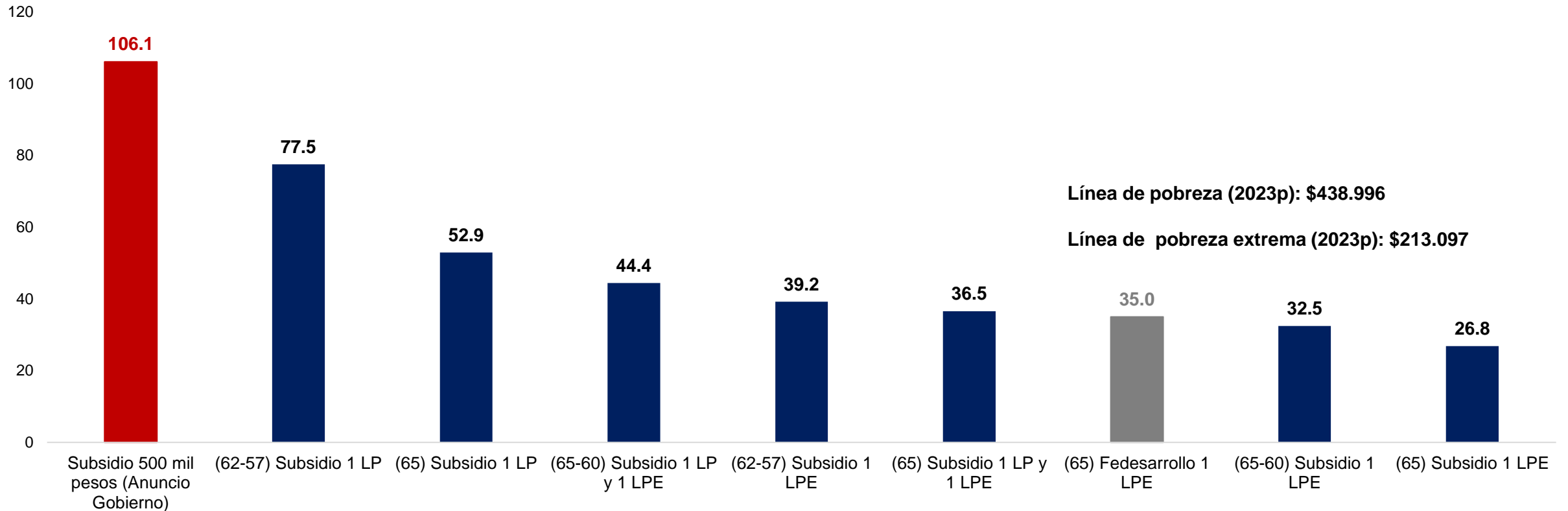
Problemas	Fedesarrollo	Gobierno
1. Cobertura: solo el 25% de los adultos mayores a 60 años se encuentra pensionado.	Cobertura total en personas en edad de pensión.	Cobertura total en personas en edad de pensión.
2. Alta regresividad: los subsidios que reciben los adultos mayores están concentrados en los deciles más altos.	No se subsidian las pensiones.	Se siguen subsidiando las pensiones entre 1 y 4 SMLV.
3. Inequidades horizontales: las tasas de reemplazo difieren entre el RPM y el RAIS.	Se igualan los beneficios.	Se igualan los beneficios, pero se continúa incentivando la informalidad laboral.
4. Sostenibilidad fiscal: el VPN del déficit fiscal es de 89% del PIB.	Aumenta el pasivo pensional en 15,6 pps.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta el pasivo pensional en 126,6 pps y acentúa los desbalances fiscales en el mediano plazo. • Compromete una de las principales fuentes de financiamiento de la deuda pública.
5. Desigualdad: las transferencias y subsidios pensionales incrementan la desigualdad	Disminuye el coeficiente Gini de 52,92 a 50,56, con un costo de 6,6 pps del PIB (VPN) por unidad en Gini	Disminuye el coeficiente Gini de 52,92 a 49,36, con un costo de 35,5 pps del PIB (VPN) por unidad en Gini

Agenda

- ① Diagnóstico del sistema pensional
- ② Propuesta Fedesarrollo
- ③ Propuesta preliminar Gobierno
- ④ Ajustes a la propuesta preliminar del Gobierno

En el **pilar universal** se pueden adoptar alternativas en el monto entregado o la edad de los beneficiarios lo que tendría incidencia en el pasivo pensional

Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 (% del PIB)

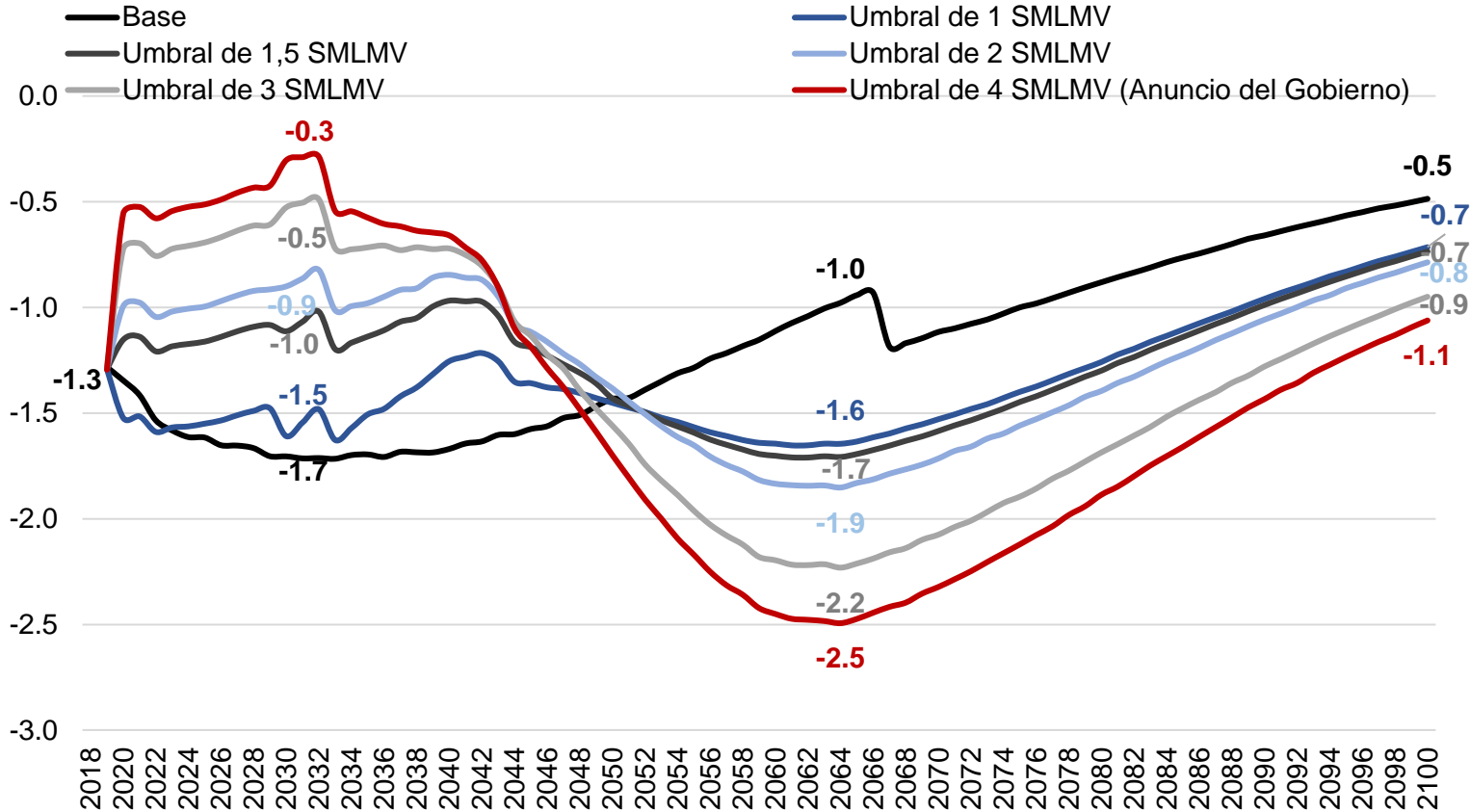


Fuente: DANE, ONU y cálculos Fedesarrollo.

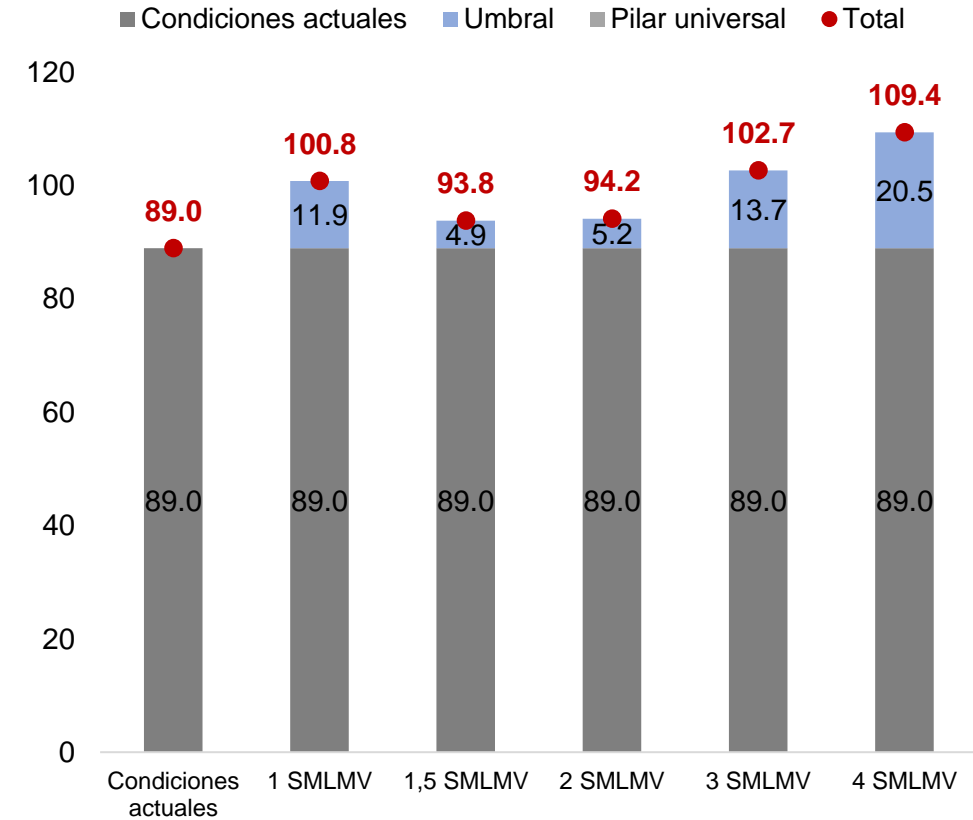
Nota: Se usaron las proyecciones de población del DANE y la ONU para Colombia. Se asume que la proporción de personas en edad de pensión que no logra acceder a una protección en la vejez se mantiene constante a lo largo de los años. Se asume una tasa de interés real de 3,4% del MFMP 2022 y un crecimiento real del PIB de 3,24% en el largo plazo del CARF.

Igualmente, el umbral del **pilar contributivo** podría modificarse con incidencia en el pasivo pensional y la dinámica en el balance. Existe un nivel óptimo de umbral que minimiza los costos intergeneracionales (~1,5 SMLMV)

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 (% del PIB)

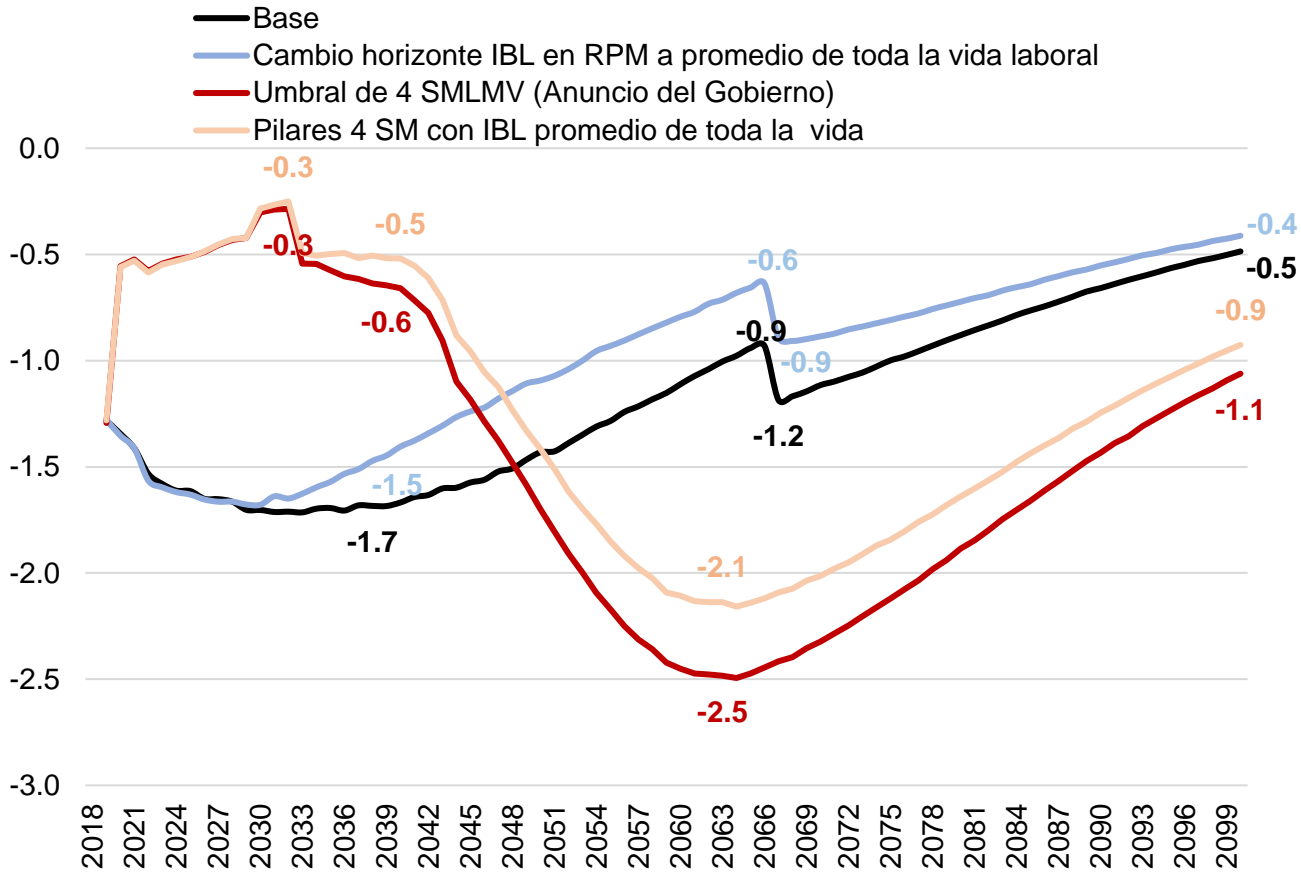


Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

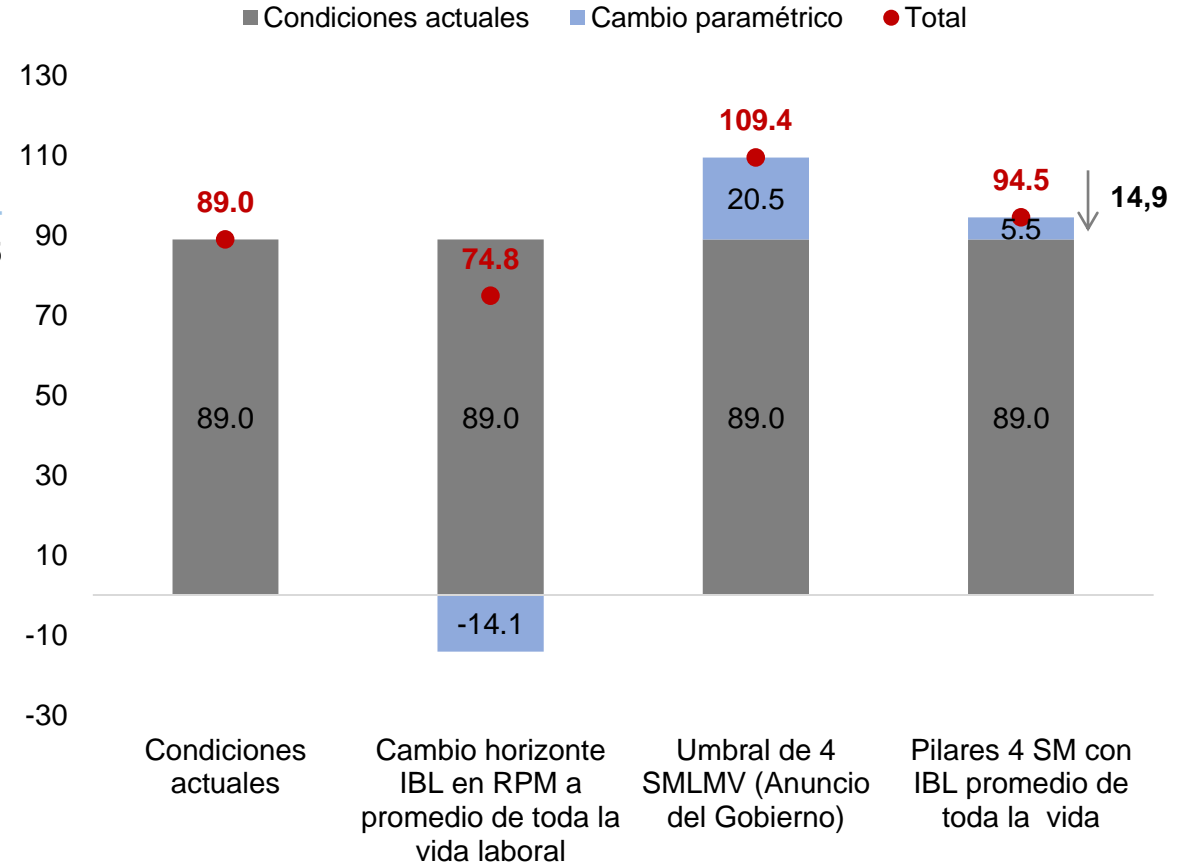
Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante, indemnizaciones sustitutivas con intereses y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

Ajustes paramétricos: Un cambio en el cálculo del Ingreso Base de Liquidación (IBL) de los últimos 10 años de la vida laboral por toda la vida laboral podría significar una disminución del pasivo pensional

Proyecciones del balance del sistema de protección económica a la vejez (Colpensiones y FGPM) (% del PIB)



Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 (% del PIB)



Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

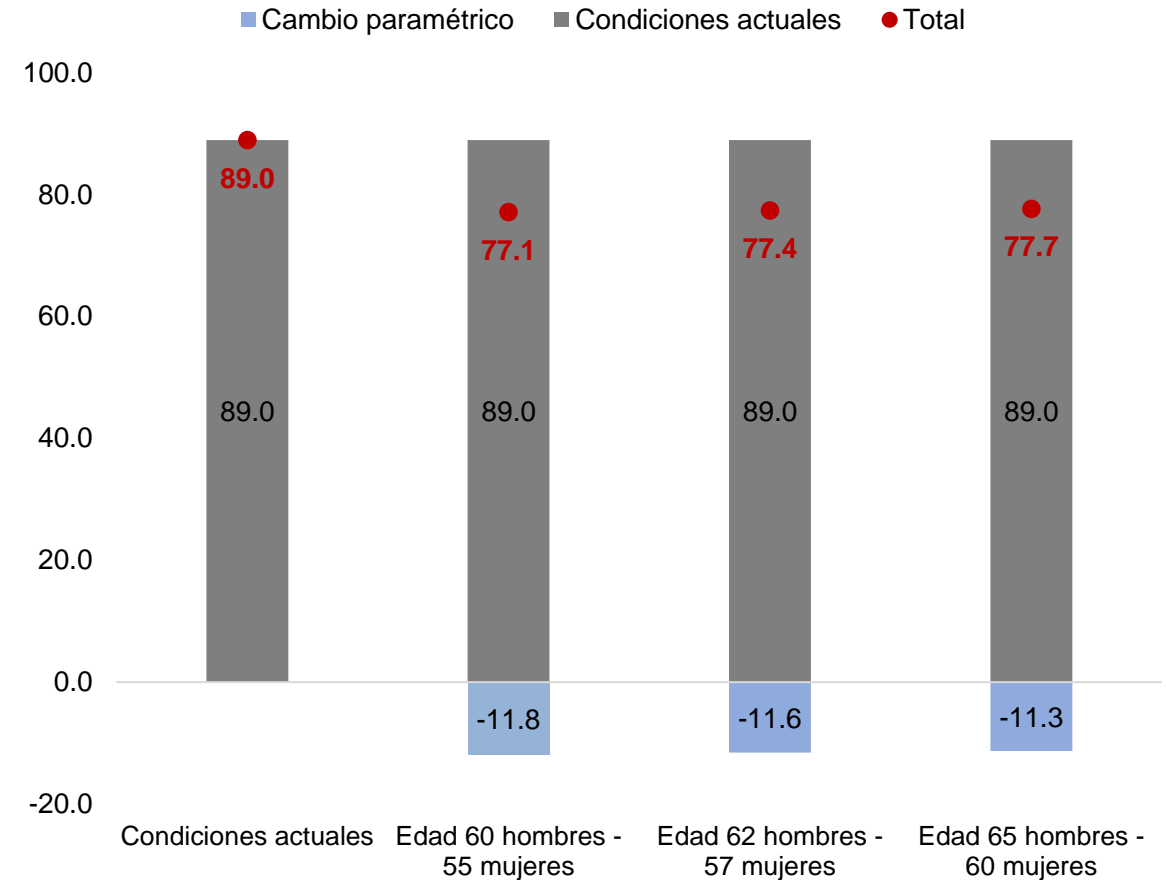
Nota: Se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067; una proporción de personas con acceso al sistema de protección económica a la vejez constante, indemnizaciones sustitutivas con intereses y para el cálculo del VPN una tasa de interés real de 3,4% y un crecimiento real del PIB de 3,24%.

Otras consideraciones: Introducir incentivos para pensionarse más tarde también podría generar un ahorro del pasivo pensional. Mayores tasas de reemplazo a medida que la edad de retiro aumenta.

Incentivos para aumentar la edad de retiro

Edad Hombres (Años)	Tasa de reemplazo (%)	Edad Mujeres (Años)	Tasa de reemplazo (%)	Criterio en la tasa de reemplazo
60	35%	55	29%	Tasa de reemplazo promedio del RAIS
62	41%	57	36%	Tasa que se incrementa conforme la edad aumenta
65	65%	60	65%	Tasa de reemplazo promedio del RPM

Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 (% del PIB)



Fuente: BID (2022), Becerra, O. (2023) - Modelo pensional - Universidad los Andes & cálculos Fedesarrollo.

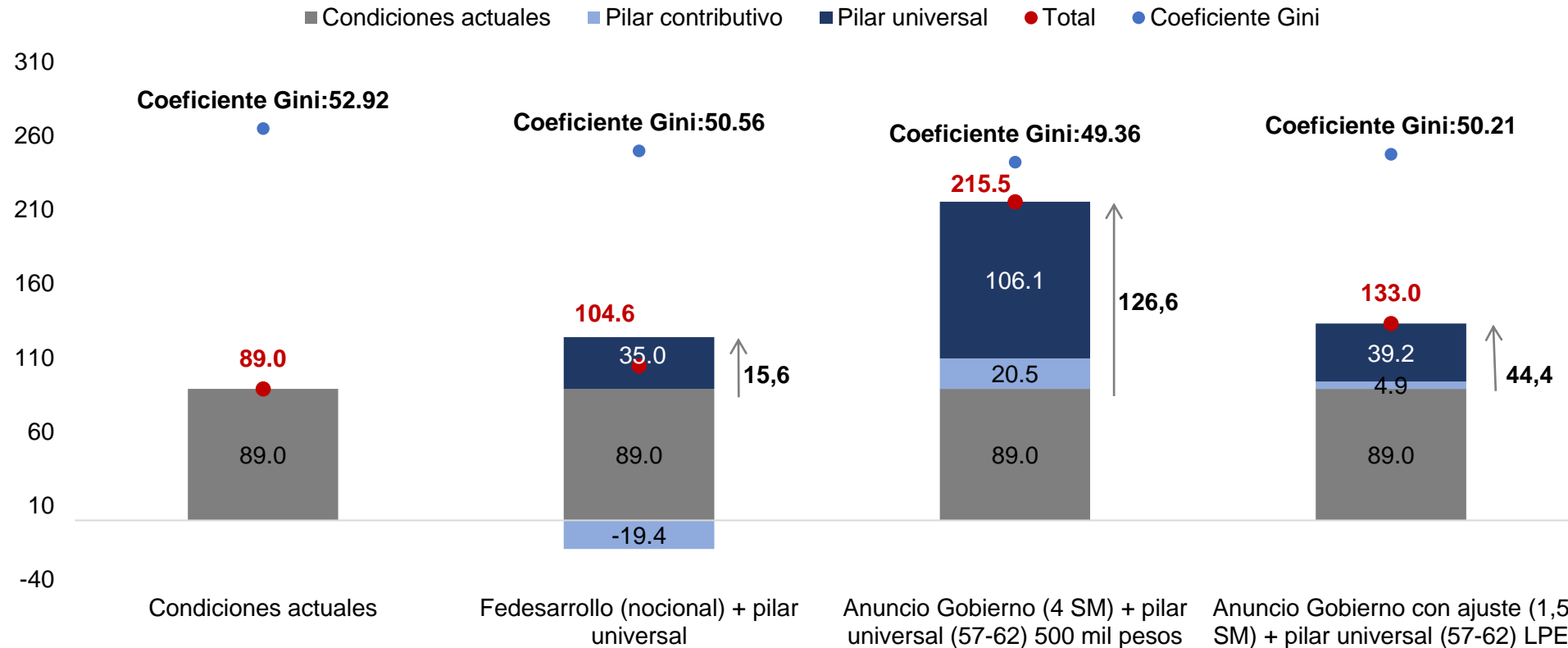
Nota: * Cifras preliminares. Como supuestos se asume un régimen de transición de 10 años. Se asume una tasa de interés real de 3,4% del MFMP 2022 y un crecimiento real del PIB de 3,24% en el largo plazo del CARF.

Posibles ajustes a la propuesta del Gobierno que disminuirían el costo fiscal de la reforma

- Disminuir el monto de la transferencia del **pilar universal**.
- Reducir el **umbral** que separa el RPM del RAIS. Ejemplo: de 4 SMLMV a 1,5 SMLMV.
- Mover el pilar pública hacia un sistema de **cuentas nocionales**.
- Modificar el cálculo del **ingreso base de liquidación** para que no considere el promedio de los últimos 10 años de la vida laboral, sino el de toda la vida laboral.
- Crear **incentivos para un retiro tardío**, que se puede realizar con mayores tasas de reemplazo a medida que la edad de retiro aumenta.

La reforma anunciada por el Gobierno puede ser modificada: un pilar universal con un subsidio de una línea de pobreza extrema y un pilar contributivo con umbral 1,5 SMLMV similar al sistema de cuentas nocionales

Valor Presente Neto del déficit, 2022-2100 y coeficiente Gini (% del PIB)

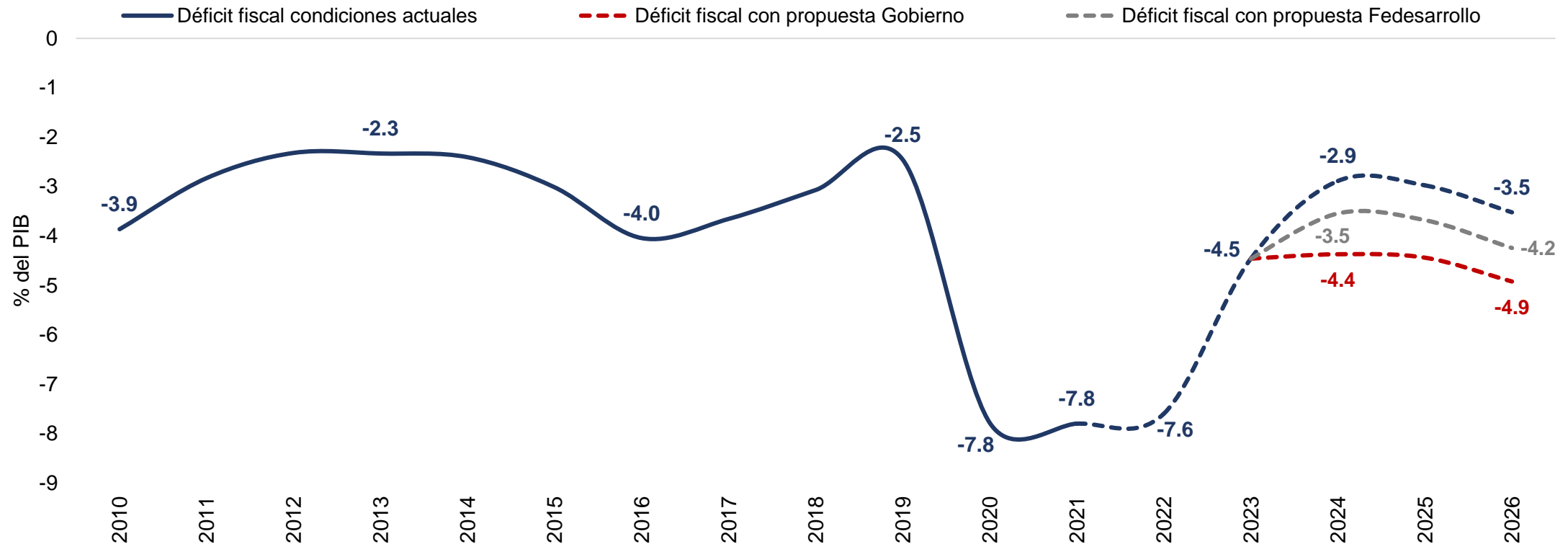


Fuente: BID (2022), Oscar Becerra universidad los Andes modelo pensional, GEIH 2021 y cálculos Fedesarrollo.

Nota: Para el primer pilar, la propuesta de Fedesarrollo y del Gobierno con ajuste asume una transferencia equivalente a una línea de pobreza extrema y unas edades respectivas de 65 años y edad actual de retiro para el cálculo del costo fiscal. Como supuestos se asume un régimen de transición de 10 años y un agotamiento de las reservas del FGPM en 2067. Para la deuda se suponen las mismas tasas de interés del MFMP22 y una distribución 30-70 entre deuda externa y deuda nacional.

Se observa que la propuesta anunciada hasta ahora por el Gobierno implicaría un mayor gasto en el corto plazo. Sin una fuente adicional de ingresos, se pondría en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas

Balance fiscal del GNC bajo las propuestas de reforma pensional (% del PIB)



Fuente: BID (2022), Oscar Becerra universidad los Andes modelo pensional y cálculos Fedesarrollo.
Nota: El déficit fiscal condiciones actuales corresponde al déficit fiscal bajo la metodología de causación del FEPC.

Una propuesta de reforma pensional para Colombia

Luis Fernando Mejía
Director Ejecutivo

 @LuisFerMejia

1 de marzo de 2023